Diario de Burgos

Año XLII. Núm. 12.950.—Burgos • Apartado 46. Oficinas: Vitoria, 16, bajo. Teléfono 165 • Viernes 14 de Octubre de 1932

Fallecimiento del catedrático y académico D. Manuel de Sandoval

Ha fallecido en Madrid don Manuel de Sandoval y Cutoli, catedrático de Literatura en el Instituto del Cardenal Cisneros y académico de la Española de la Lengua. Nacido en Madrid el día 1 de Enero de 1874, cursó sus estudios de bachillerato, para después seguir conjuntamente las carreras de Derecho y de Filosofía y Letras. Desde muy joven manifestó sus aficiones literarias, escribiendo inspiradas poesías, con que pronto había de conquistar merecido renombre.

Mediante oposición obtuvo la cátedra de Retórica y Poética del Instituto de Teruel. Después perteneció a los claustros de los institutos de Soria, Burgos, Córdoba y Toledo, hasta hace pocos años, que por concurso de méritos fué a proseguir su labor docente en el Instituto del Cardenal Cisneros. En la Escuela Central de Idiomas explicó varios cursos de Lengua y Literatura españolas.

En 1907 fué elegido académico correspondiente de la Española, en Córdoba; perteneció, en concepto de numerario, a la Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes, y en la de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo se le nombró académico correspondiente, siéndolo ya de número en la Española de la Lengua, y ostentando la medalla que antaño llevara un poeta favorito y maestro suyo en el arte de versificar: Don Gaspar Núñez de Arce.

En veladas solemnes del Ateneo recitaba poesías originales con levantada entonación. Era escritor de muchas lecturas, y en la Prensa de Madrid publicó notables artículos de crítica literaria. «La Epoca» lo ha contado entre sus mejores colaboradores.

Su poema intitulado «Prometeo», con prólogo de Ferrari, apareció en libro cuando su autor contaba veintiún años.

Entre sus obras figuran «Aves de paso» (1904), «Cancionero» (1909), «Musa castellana» (1911), «De mi cercado» (1912), con que logró el Premio Fastenrath; «Renacimiento» (1915), «El abogado del diablo», prosa (1916), y «Aún hay sol» (1926).

Como va indicado, el ilustre poeta desempeñó durante algún tiempo la cátedra de Literatura del Instituto de Burgos, donde conserva muchos amigos y admiradores.

Enviamos a la familia del finado nuestro sentido pésame y como tributo a la memoria del señor Sandoval insertamos la siguiente hermosa poesía escrita durante el tiempo que su autor residió en esta ciudad, que va incluída en su libro «Aves de Paso», y seguramente es poco conocida de los burgaleses:

LA CATEDRAL DE BURGOS

¡Cuán bella ante mi vista, que la contempla absorta
al resplandor dudoso del moribundo día,
destácase su mole que brusca se recorta
sobre el rojizo cielo, fantástica y sombría!

Miradla, cincelada cual florentina joya,
su solidez encubre con elegancia suma,
y altiva, despreciando la tierra donde apoya
con majestad la planta, parece que no abruma
al suelo que la sufre su pesadumbre inmensa.
Y así, cual la banquisa de congelada espuma,
cuando de pronto el frío la cuaja y la condensa,
como esculpida en hielo, conserva aprisionada
de las movibles olas la forme inconsistente,
la Catedral augusta guardó petrificada
la imágen de la vida de aquella edad dichosa
que, uniendo en un abrazo firmísimo y fecundo
la Religión y el Arte, su fábrica orgullosa
alzó atrevida al cielo para asombrar al mundo.

Al gótico edificio, carácter dando y vida,
cual rúbrica del genio, doquiera repetida,
mirad la línea grácil, incierta y misteriosa,
que ya, cual débil tallo de fina enredadera,
surgiendo del cimiento dirígese hacia arriba;
ya en ágiles esguinces quebrándose angulosa,
adornos y resaltes con rapidez esquiva;
ya rígida se tiende; ya en curva caprichosa
se enrosca en las labores del rosetón cautiva;
ya, libre, de los muros por la extensión, ligera
deslízase a lo largo, cual sierpe fugitiva;
o ya, flexible y dócil, cual cimbradora rama,
se encorva y se doblega para formar la ojiva,
con esbeltez de junco, y ondulación de llama.

Doquier fijos los ojos, cautivan y suspenden
innúmeras bellezas la mente deslumbrada:
mirad la doble fila de santos que la entrada
del templo se dijera que guardan y defienden;
mirad los Serafines y Arcángeles que tienden
el sosegado vuelo por la ojival arcada;
la rica y minuciosa labor filigranada
que el pórtico corona, como en caliente cera,
en piedra resistente por el cincel tallada;
y en confusión prolija, mirad por donde quiera
las gárgolas que adornan los firmes botareles,
que imitan mil grotescas, quiméricas figuras;
los fustes coronados por ricos capiteles,
ceñidos y adornados por hojas y molduras;
los nichos caprichosos y góticos doseles
que encierran y cobijan las pétreas esculturas,
y cómo, desplegando con libre gallardía
su lujo incomparable, del templo en las alturas,
se yergue del crucero la esbelta crestería,
que, símbolo del alma, que en su impaciente anhelo,
en su mezquina cárcel se agita prisionera,
y por su eterna patria suspira desde el suelo,
cual viva llamarada de temblorosa hoguera,
se eleva palpitando desde la tierra al cielo.
Y ved sobre este cuadro magnífico en que unidas
se admiran y hermanadas la gracia y la nobleza,
sus dos gemelas torres, que elévanse atrevidas,
portento de equilibrio, de audacia y de belleza.
¡Miradlas! Y admirando conmigo su hermosura,
su airosa gallardía, su gracia y su esbeltez,
creeréis que nunca pudo la humana arquitectura
labrar tal maravilla, que un genio en su locura
de leve y fino encaje, las fabricó tal vez,
y Dios, que complacido las vió desde la altura,
su trama inconsistente trocando en piedra dura,
les dió, por un milagro, firmeza y solidez.

Bajo la excelsa nave conmigo entrad; dispuesta
de su Patrona augusta para la alegre fiesta,
con sus mejores galas se adorna y se atavía;
es todo luz y aromas, y música y rumores;
ante el dosel que cubre la imagen de María
en profusión las velas fulguran entre flores,
y al vivo centelleo de su oscilante llama,
relumbra su diadema de rica pedrería
y el oro que sus ropas magníficas recama.

Del órgano resuena la ronca tubería,
y sus vibrantes notas, poblando de armonía
el ámbito espacioso de las sonoras naves,
escápanse ligeras, cual bulliciosas aves,
que el nido abandonaron al despuntar el día.

Dan paso a los fulgores del sol resplandeciente
calados rosetones y ojivos ventanales,
en que formara el arte mosáico transparente,
uniendo y combinando polícromos cristales.
Sus rayos, penetrando por ellos a raudales
en el recinto augusto del templo, que perfuma
el oloroso incienso que en vagas espirales
las bóvedas anega cual blanquecina bruma,
proyectan sus variados y vivos resplandores
en la humareda leve que se dilata y sube,
cual tiende el arco iris sus franjas de colores
sobre el flotante velo de la esponjosa nube.
La luz tornasolada, rasgando la ligera,
neblina perfumada que flota en las alturas,
las naves ilumina de súbito, y doquiera
que se proyecta, copia las orlas y figuras
que adornan y matizan la espléndida vidriera;
e imágenes y grecas, al ser reproducidas,
doquier que el tibio rayo su claridad refleja,
colaron los tapices del coro, divididas
por las espesas barras de la maciza reja;
esmaltan con sus tonos el oro en los altares,
de un nimbo circundando las santas esculturas;
quebrándose en los gruesos y sólidos pilares,
recórtanse truncadas en nichos y molduras;
con vivo titileo vacilan temblorosas
por cima del gentío que humilde se prosterna,
y pintanse extendidas en las marmóreas losas
igual que las grotescas figuras caprichosas
que arroja sobre el lienzo la mágica linterna.

. . . . . .

¿Quién puede tal grandeza mirar indiferente?
¿Quién tal prodigio, mudo de admiración, no ve?
¿Y quién contempla altivo sin humillar la frente,
del templo soberano la fábrica imponente,
en donde el Arte emula los triunfos de la Fe?

Instantánea política

Las maniobras militares

Gráficos, fotografías y relación de movimientos ocupan buena parte de los periódicos. A esta actividad bélica estábamos desacostumbrados; sobre todo a ese extraño aspecto de los soldados, jefes y oficiales, bajo el casco de acero. Evidentemente la reforma militar es un hecho visible. Se ha iniciado por donde debía hacerse la reforma; por la cabeza. No es baladí que el aspecto externo de un ejército sea de esta o de la otra manera. Un ejército equipado como el francés o el alemán, obliga a la seriedad contemplativa. En cambio un ejército armado con buenos fusiles, pero vestidos los soldados de cualquier modo, no intimida ni mueve a una respetuosa admiración. Porque la vista en estos cascos juega el mejor papel; una pistola en las manos de un casco de acero nos parece que es un arma más eficaz que manejada por «un pinta» de camisa rota. Bien está este moderno vestido de rango europeo y linaje de la guerra grande. Si a ello se agrega un armamento que armonice con el casco, nuestro Ejército será un instrumento adecuado para los fines de defensa nacional, poderosamente influyente en las contiendas internacionales, tramitadas por vía diplomática, cuando los pueblos no pueden acudir a las armas.

Porque bien está que nuestra Constitución haya dogmatizado el principio de renuncia a la guerra como instrumento de ambiciones extraterritoriales. Pero pensar que la Conferencia del Desarme, la Sociedad de Naciones y el Tribunal de Justicia de La Haya son instituciones que garantizan la paz entre los hombres y los pueblos, es una maravillosa ilusión, propia de los habitantes de la arcádica Babia. Mientras haya agresores es preciso ponerse en condiciones de defensa, si no se quiere situar a un país en condiciones de ser colonizado por el primer ambicioso.

Además, en el orden internacional un buen Ejército y Marina suelen ser unos argumentos convincentes que acuden en ayuda de las razones diplomáticas, prestándoles una fuerza de persuasión estupenda.

No hay que desear la guerra. Sin embargo, es preciso tener siempre en cuenta el famoso y vigente *Si vis pacem para Bellum.*

ALVAREZ DE LEON.

Un rumor sensacional

Resurgimiento de la industria castellana

Leemos en «La Voz de Cantabria»:

«Acogiendo el rumor que hasta nosotros llega, con la natural reserva, damos hoy cuenta a nuestros lectores de un proyecto sensacional, que los centros financieros dan como seguro.

Trátase, al parecer, de la constitución de una Sociedad anónima con un capital de CIEN MILLONES DE PESETAS para acometer en Castilla empresas industriales de gran envergadura. Por de pronto se habla de la inmediata organización, bajo sus auspicios, de la industria de tejidos de Béjar, a la que se dedicarán, según estas noticias, alrededor de quince millones de pesetas.

Se habla también de la captación de importantes industrias montañesas, dejando entrever que una de ellas será la planta dedicada a industria textil en Cabezón de la Sal.

Nada sorprende en cuanto a veracidad de la noticia, por cuanto que desde fecha no lejana y a favor de la baja cotización de nuestra moneda, favorecedora de las exportaciones, y por circunstancias políticas que están en la memoria de todos, las industrias de hilados y tejidos establecidas en Castilla están intensificando extraordinariamente su producción, consecuencia de la gran demanda.»

Crónica militar

Sexta división

Se han presentado:

Don Julián Agul, capitán de Infantería; don Enrique Jiménez, teniente de Infantería; don Joaquín Miró, teniente de Intendencia.

Diputación provincial

Comisión Gestora

Sesión del día 13

Se abre la sesión a las 12,25 minutos bajo la presidencia de don Luis García García Lozano, y asisten los señores Peralta, Arranz, Vega, Nebreda; Pagazaurtundúa, Diez Pérez y Giral.

Se aprueba el acta de la anterior.

Oficio del alcalde de Pancorbo, solicitando subvención para un concurso de Ganados.

Pasa a la Comisión de Agricultura.

Queda enterada de un oficio del alcalde de Salas de los Infantes, apoyando la petición del Ayuntamiento de Cabezón de la Sierra, sobre construcción de un camino vecinal.

Se accede a lo solicitado por el becario don Félix Alonso para que haga una excursión artística por algunos pueblos de la provincia, con el fin de visitar sus monumentos artísticos.

Pasan a informe de la Intervención dos instancias de don Carmelo Ocio y don Francisco Santa María, reclamando contra la clasificación de sus cédulas personales.

Autorizar a doña María Maté Atienza para que perifique prácticas en el Hospital provincial.

Queda enterada de los ingresos habidos en el Hospital.

El señor García Lozano, dió cuenta detallada del viaje a Burgos de S. E. el presidente de la República, haciendo resaltar el grandioso recibimiento que el pueblo de Burgos le dispensó a su llegada, agregando que todos los actos realizados en su honor, habían resultado muy brillantes.

Añadió que habían contribuido con sus ofrecimientos, y ayudado a la preparación del alojamiento, varias personas de Burgos cuya relación facilitará, acordando dar un voto de gracias a dichos señores, extensivo a los señores secretario y empleados de la Corporación, y finalmente que el señor presidente le dijo que llevaba un recuerdo muy grato de Burgos, el cual no olvidaría y que esto se lo repitió varias veces.

Propone que se coloque en el Palacio una placa conmemorativa de la visita y que la cantidad de 2.000 pesetas que entregó se ingrese en depósito a reserva del destino que haya de darse. Hizo presente que para conmemorar el día se había dado una comida extraordinaria a los asilados del Hospicio.

Se aprueba dicha determinación.

Se aprobó el acta de recepción y la liquidación general de los acopios de piedra con destino a la conservación de la carretera de Aranda de Duero a Torresandino, en el ejercicio 1931.

Hacer entrega a Juana Herrero, de Pinilla Trasmonte, de su hija Juana, asilada en la Casa de Caridad.

Que pase al turno de admisión en el Hospicio la instancia de Rosalía Calzada, de Susinos del Páramo.

Se aprueban varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Se levanta la sesión a las 13,15 minutos de la tarde.

GOBIERNO CIVIL

La huelga en las obras del ferrocarril directo

Nos ha dicho hoy el señor gobernador que la huelga declarada ayer en dos secciones de las obras del ferrocarril Madrid-Burgos se extiende hacia Burgos, desarrollándose pacíficamente.

Instrucción Pública

Títulos

Se han recibido en la Secretaría de la Normal, los títulos de don José María Barruso, doña María C. Pascual, doña Aurora Arec, doña Petra Santos, doña Maurilia Parra, doña Gloria Melchor, doña María López, doña Filomena Revilla, doña María D. Domínguez, doña María Estavillo, doña Adalberta Montes, doña Felisa Varona, doña Eusebia Fernández, doña María N. Martínez, doña Feliciana Marquez y doña Victorina Urizarna.

Dichos títulos han de recogerse personalmente, previa la presentación de la cédula personal y un timbre de 0,25 pesetas.

Artistas burgaleses

Antonio José juzgado por Sainz de la Maza

La atracción hacia los lugares donde hemos vivido en la infancia nos hace sentirnos adheridos a esos rincones de la niñez, por medio de las sensaciones y recuerdos más sutiles. Esos olores y ruidos característicos de la ciudad, son del viento en los chopos, luz del río, esquilillas de ovejas, trompeta cartelera y la gota de hierro que suena desde la Catedral. Toda esa colección de rumores que se pierden en nuestra alma, y por los que comenzamos a sentir la fatalidad geográfica de nuestra cuna, antes de que la Historia y la Geografía vengan a darnos nuestra situación. Esa querencia misteriosa me ha llevado últimamente, hace muy pocos días, a pasar unas horas en Burgos, y ponerme en contacto con los viejos amigos de juegos y escuela, y a vivir un momento de emoción musical en el gabinete de trabajo que Antonio José tiene en una de esas casitas «standard» de la Prensa.

La figura de Antonio José en el panorama de nuestra ciudad es algo análogo. Un músico joven, trabajando en silencio, haciendo música de alto vuelo, ambiciosa, y que sin salir de este círculo realiza una obra considerable sin ignorar nada de lo que un artista en plena formación debe saber, no es cosa que se dé todos los días ni en todas las latitudes. Nutrido en la esencia lírica de nuestra tierra, viene a recoger y continuar la buena tradición musical castellana, rota casi desde el siglo XVI; la herencia musical de los Cabezón, de los Salinas, de los Fuenllana. Su obra le coloca ya en un lugar preeminente entre la joven música española. El ha descubierto un nuevo filón en los estratos más hondos y más ignorados de esa mina viva de nuestra música natural. Me refiero a su «Cancionero Burgalés», en el que él ha recogido, anotado y clasificado cerca de doscientas canciones inéditas, y con el que contribuye a revelarnos el espíritu musical de nuestro pueblo, el elemento humano, y los movimientos más misteriosos de su corazón, por uno de los medios más directos de penetrar en su alma, a través del ritmo de sus canciones.

Antonio José me mostró la partitura de su ópera ya acabada y que pronto enviará a la Junta Nacional de Música, merced a la cual no dudamos será una realidad su representación en el Teatro Nacional.

La «danza» de esta ópera es lo único que conozco de ella a través de una versión pianística del propio Antonio José. No he tenido ocasión de oirla por la orquesta de Arbós, pero conozco detalles de su instrumentación que completan la idea que él pudo ofrecerme. Se trata de un trozo sinfónico espléndido, en el que su fina imaginación ha acumulado rasgos y giros armónicos con los que consigue una plasticidad y un vigor pocas veces logrado.

Lo que sorprende ante todo en nuestro músico, lo característico de su personalidad, es su gran flexibilidad, el dominio que tiene para crearse su propia técnica y adaptarse en cuanto a la forma a las exigencias más varias de expresión. Ese duelo terrible entre la forma y el fondo, él lo resuelve, no sin lucha, naturalmente—pues ese es el drama del artista—pero sin violencias. Así, por ejemplo, vemos cómo acierta a crear la atmósfera sonora que ha de envolver la melodía arcaica de las «Cantigas», mientras en sus «Danzas burgalesas» elige las fórmulas más ajustadas al sentimiento armónico en ellas implícito, haciendo verdadera obra de recreación al jugar con los ritmos populares, vitalizándolos y extrayendo de ellos toda la fuerza y gracia que poseen. En sus «Soldaditos de plomo» está tan lograda la expresión mímica más allá de lo meramente imitativo, subrayando el gesto sonoro con una intención plástica, que nos hace pensar en Mussorgsky y sus «Cuadros de una exposición».

Particularmente le debo una inestimable ofrenda que me hace con su «Sonatina» para guitarra, con la que viene a enriquecer su ya abundante literatura. En ella muestra su claro instinto y su sentido del instrumento. Música sintética, de escritura limpia y eficaz, donde nada falta ni sobra. Toda su fina capacidad de invención pura se manifiesta en esta «Sonatina», en la que aceptando el modelo clásico vierte en él espontáneamente su vena generosa, llena de ese ímpetu, de esa exaltación contenida propia de todo músico nacido. Obra de juventud ya madura en que empiezan a fraguar, a posarse todas las adquisiciones, todas las esencias de que se ha nutrido el artista.

Con esta rápida nota sólo pretendo llamar la atención sobre la importancia que la obra de Antonio José tiene para Burgos, por lo que ella puede contribuir a universalizar nuestro valor autónomo, por la alta calidad espiritual de su contenido. E incitar a que se considere y estimule esta personalidad de primer plano dentro del movimiento musical renacentista español de hoy.

Gracias a él el espíritu musical de nuestra raza y nuestro paisaje correrá en sus obras con su acento y emoción inconfundibles.

R. SAINZ DE LA MAZA.

Luzmela (Santander), Octubre, 1932.

Burgos hace 30 años

Del DIARIO DE BURGOS *correspondiente al martes 14 de Octubre de 1902*

Como consecuencia de la visita de inspección girada ayer al matadero por el concejal de semana don Clementino Quintana, se ha decretado por la alcaldía la suspensión de empleo y sueldo de un pesador, por no coincidir el peso de las carnes con el declarado en algunas papeletas.

—En los días 11, 12 y 13 de Noviembre se celebrará en el mercado de San ganados caballar, mular, vacuno y de ganados caballar, mulas, vacuno y de cerda.

El Ayuntamiento ha acordado conceder a los compradores dos premios, consistentes el primero en 300 pesetas y el segundo en 200, siempre que las compras realizadas representen un valor que no baje de 5.000 pesetas para el primero y 4.000 para el segundo.

—Mañana saldrá de esta población el general Linares al frente de los regimientos Lanceros de España y 13.º montado de Artillería, para asistir a las maniobras militares que se celebrarán en Navarra.

La columna pernoctará el primer día en Villafranca, el segundo en Hervías y el tercero en Logroño.

—Noticias de París dan cuenta de haber ocurrido una terrible desgracia que ha causado inmensa sensación.

Para ayer se habían anunciado las pruebas de un globo dirigible, inventado por Mr. Branskey.

El aerostato se elevó en el parque de Vangirad, elevando en la barquilla al inventor y al ingeniero Mr. Morín.

Ganó considerable altura y llegó a un punto llamado Stania, entre Saint Denis y Pierrefite, donde los aeronautas hicieron descender el globo hasta una altura de cien metros.

En aquel momento se desprendió la barquilla, cayendo vertiginosamente a tierra, muriendo aplastados los dos tripulantes.

Dicen los técnicos que jamás se había visto un aerostato dirigible que maniobrase mejor ni marchase con velocidad tan grande.

Atribúyese la catástrofe a que era defectuosa la atadura de la barquilla, que pesaba 400 kilos, el aerostato y las cuerdas se rompieron.

Ecos de sociedad

Por don Juan Antonio Gutiérrez Molinet, y para su empleado mecánico don Pedro Brizuela, ha sido pedida la mano de la agraciada y simpática señorita Angelita García Leiva, hija de don Prudencio García, empleado en la Compañía del Ferrocarril del Norte.

La boda se celebrará en breve, habiéndose cruzado entre los novios los correspondientes regalos.

A los colaboradores espontáneos

SE LES ADVIERTE QUE NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES NI SE SOSTIENE CORRESPONDENCIA

Edición de las ocho de la noche

El proyecto de ley sobre órdenes, congregaciones y confesiones religiosas

Texto íntegro del articulado

Sancionada por el jefe de Estado la autorización para presentar a las Cortes el proyecto de ley mencionado, juzgamos de interés reproducir íntegramente el articulado del importante proyecto:

Título preliminar

Artículo 1.º La presente ley de Confesiones y Congregaciones religiosas, dictada en ejecución de los artículos 26 y 27 de la Constitución de la República española, será el régimen de esta materia en todo el territorio español, y a ella se ajustará estrictamente toda regulación ulterior de la misma.

Título primero

De la libertad de conciencia y de cultos

Art. 2.º De acuerdo con la Constitución, la libertad de conciencia, la práctica y la abstención de actividades religiosas quedan garantizadas en España.

Ninguna ventaja ni restricción de los derechos podrá fundarse en la condición ni en las creencias religiosas salvo lo dispuesto en los artículos 7.º y 87 de la Constitución.

Art. 3.º El Estado no tiene religión oficial. Todas las confesiones podrán ejercer libremente el culto dentro de sus templos. Para ejercerlo fuera de los mismos se requerirá previa autorización gubernativa. En ningún caso podrán tener las reuniones y manifestaciones religiosas carácter político cualquiera que sea el lugar donde se celebren.

Los letreros, señales, anuncios o emblemas de los edificios destinados al culto estarán sometidos a las normas generales de Policía.

Art. 4.º El Estado podrá conceder a los individuos pertenecientes a las instituciones armadas, siempre que ello no perjudique al servicio, los permisos necesarios para cumplir sus deberes religiosos. De igual modo podrá autorizar en sus diversas dependencias, a petición de los interesados, y cuando la ocasión lo justifique, la prestación de servicios religiosos.

Título segundo

De la consideración jurídica de las confesiones religiosas

Art. 5.º Todas las confesiones religiosas tendrán los derechos y obligaciones que se establecen en este título.

Art. 6.º El Estado reconoce a las entidades que jerárquicamente integran las confesiones religiosas, personalidad y competencia propias en su régimen interno, de acuerdo con la presente ley.

Art. 7.º Las confesiones religiosas nombrarán libremente a todos sus ministros, administradores y titulares de cargos y funciones eclesiásticas, que habrán de ser españoles.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, se comunicará al Gobierno con anterioridad al nombramiento de titular de una sede episcopal en la Iglesia católica o de las jerarquías superiores en las demás confesiones religiosas, el nombre del designado.

Se reserva el Gobierno la facultad de oponer su veto al nombramiento del candidato, cuando contra el mismo existan objeciones de carácter político que le hagan incompatible con el ejercicio del cargo.

Art. 8.º Las confesiones religiosas ordenarán libremente su régimen interior y aplicarán sus normas propias a los elementos que las integran, sin otra trascendencia jurídica que la compatible con las leyes y sin perjuicio de la soberanía del Estado.

Art. 9.º Toda alteración de las demarcaciones territoriales de la Iglesia católica habrá de ponerse en conocimiento del Gobierno antes de su efectividad.

Las demás confesiones estarán obligadas a comunicar al Gobierno las demarcaciones que traten de establecer o hayan establecido en España, así como las alteraciones de las mismas, con sujeción a lo preceptuado en el párrafo anterior.

Art. 10. El Estado, las regiones, las provincias y los municipios, no podrán mantener, favorecer ni auxiliar económicamente a las iglesias, asociaciones e instituciones religiosas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de la Constitución.

Título tercero

Del régimen de bienes de las confesiones religiosas

Art. 11. Pertenecen a la propiedad pública nacional los templos de toda clase y sus edificios anexos, los palacios episcopales y casas rectorales, con sus huertas anexas o no; seminarios, monasterios y demás edificaciones destinadas al servicio del culto católico o de sus ministros.

La misma condición tendrán los muebles, ornamentos, imágenes, cuadros, vasos, joyas, telas y demás objetos de esta clase instalados en aquéllos y destinados expresa y permanentemente al culto católico, a su esplendor o a las necesidades relacionadas directamente con él.

Las cosas, y los derechos relativos a ellas, referidas en el párrafo anterior, quedan bajo la salvaguardia del Estado como personificación jurídica de la Nación a que pertenecen y sometidas a las reglas de los artículos siguientes.

Art. 12. Las cosas y derechos a que se refiere el artículo anterior seguirán destinadas al mismo fin religioso de culto católico, a cuyo efecto continuarán en poder de la Iglesia católica para su conservación, administración y utilización, según su naturaleza y destino. La Iglesia no podrá disponer de ellos y se limitará a emplearlos para el fin a que estén adscritos.

Sólo el Estado, por motivos justificados de necesidad pública, y mediante una ley especial, podrá disponer de aquellos bienes para otro fin que el señalado en el párrafo anterior.

Art. 13. Las cosas a que se refieren los artículos anteriores serán, mientras no se dicte la ley especial prevista, inalienables e imprescriptibles, sin que puedan crearse sobre ellas más derechos que los compatibles con su destino y condición.

Art. 14. Antes de dictarse la ley especial a que hace referencia el artículo 12, deberá formarse expediente, en el que se oirá a los representantes de la Iglesia católica, sobre la procedencia de colocar las cosas adscritas al culto en disponibilidad de la Administración.

Art. 15. La propia ley podrá determinar en cada caso si procede la sustitución de la cosa por otra equivalente o compensar de algún modo la utilización de aquélla.

Art. 16. Tendrán el carácter de bienes de propiedad privada las cosas y derechos que sin hallarse comprendidos entre los señalados en el artículo 11 sean considerados también como bienes eclesiásticos.

En caso de duda, el ministerio de Justicia instruirá expediente en el que se oirá a la representación de la Iglesia católica o a la persona que alegue ser propietaria de los bienes. La resolución del expediente corresponde al Gobierno, y contra ella procederá el recurso contencioso-administrativo.

Art. 17. El Estado, por medio de una ley especial en cada caso, podrá ceder plena o limitadamente a la Iglesia católica las cosas y derechos comprendidos en el artículo 11, que, por su falta de valor, de interés artístico o de importancia histórica no se considere necesario conservar en el Patrimonio público nacional. La ley señalará las condiciones de la cesión.

El sostenimiento y conservación de lo cedido en esta forma quedará completamente a cargo de la Iglesia.

No podrán ser cedidos en ningún caso los templos y edificios, los objetos preciosos, ni los tesoros artísticos o históricos que se conserven en aquellos al servicio del culto, de su esplendor o de su sostenimiento. Estas cosas, aunque sigan destinadas al culto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 12, serán conservadas y sostenidas por el Estado como comprendidas en el Tesoro artístico nacional.

Art. 18. Se declaran inalienables los bienes y objetos que constituyen el Tesoro artístico nacional, se hallen o no destinados al culto público, aunque pertenezcan a las entidades eclesiásticas.

Dichos objetos se guardarán en lugares de acceso público. Las autoridades eclesiásticas darán para su examen y estudio todas las facilidades compatibles con la seguridad de su custodia.

El traslado de lugar de estos objetos se pondrá en conocimiento de la Junta de Defensa del Tesoro artístico nacional.

Art. 19. El Estado estimulará la creación de Museos por las entidades eclesiásticas, prestando los asesoramientos técnicos y servicios de seguridad que requiera la custodia del Tesoro artístico.

Podrá, además, disponer que cualquier objeto perteneciente a Tesoro artístico nacional se custodie en los Museos mencionados.

La Junta de Conservación del Tesoro artístico nacional procederá a la inmediata catalogación de todos los objetos que lo constituyan y que se hallen en poder de las entidades eclesiásticas, siendo éstas responsables de las ocultaciones que hicieren, así como de la conservación de dicho Tesoro y de la estricta observancia de lo dispuesto en la presente ley y en la legislación correspondiente sobre la defensa del Tesoro artístico y de los monumentos nacionales que se declara subsistente en todo lo que no se oponga a los anteriores preceptos.

Art. 20. Los bienes que la Iglesia católica adquiera después de la promulgación de la presente ley y los de las demás confesiones religiosas tendrán el carácter de propiedad privada, con las limitaciones del presente artículo.

Se reconoce a la Iglesia católica, a sus institutos y entidades, así como a las demás confesiones religiosas, la facultad de adquirir y poseer bienes muebles de toda clase.

También podrán adquirir, por cualquier título bienes inmuebles y derechos reales; pero sólo podrán conservar en la cuantía necesaria para el servicio religioso. Los que excedan de ella, serán enajenados, invirtiéndose su producto en Títulos de la Deuda emitida por el Estado español.

Asimismo deberán ser enajenados e invertido su producto de la misma manera, los bienes muebles que sean origen de interés, renta o participación en beneficios de empresas industriales o mercantiles.

El Estado, podrá, por medio de una ley, limitar la adquisición de cualquier clase de bienes a las confesiones religiosas cuando aquellos excedan de las necesidades normales de los servicios religiosos.

Título cuarto

Del ejercicio de enseñanza por las confesiones religiosas

Art. 21. Las iglesias podrán fundar y dirigir establecimientos destinados a la enseñanza de sus respectivas doctrinas y a la formación de sus miembros.

La inspección del Estado garantizará que dentro de los mismos no se enseñen doctrinas atentatorias a la seguridad de la República.

Título quinto

De las instituciones de beneficencia

Art. 22. Todas las instituciones y fideicomisos de beneficencia particular cuyo patronato, dirección o administración corresponda a autoridades, corporaciones, institutos o personas jurídicas religiosas, vienen obligadas, si ya no lo estuvieren, a enviar en el plazo de un año un inventario de todos sus bienes, valores y objetos, así como a rendir cuenta anualmente al ministerio de la Gobernación del estado de sus bienes y de su gestión económica, aunque por título fundacional hubieren sido exentas de rendirlas.

El incumplimiento de esta obligación o la ocultación en cantidad, valor o precio equivalente al duplo de lo declarado, dará lugar al cesamiento en el patronato, dirección o administración.

Sin perjuicio de las atribuciones que sobre ellas confiera al Estado la legislación vigente, el Gobierno tomará las medidas oportunas para acomodarlas a las nuevas necesidades sociales, respetando, en lo posible, la voluntad de los fundadores, principalmente en lo que afecta al levantamiento de cargas.

Título sexto

De las Ordenes y Congregaciones religiosas

Art. 23. A los efectos de la presente ley, se entiende por Ordenes y Congregaciones religiosas las Sociedades aprobadas por las autoridades eclesiásticas, en las que los miembros emiten votos públicos, perpetuos o temporales.

Art. 24. Las Ordenes y Congregaciones religiosas admitidas en España conforme al artículo 26 de la Constitución, no podrán ejercer actividad política de ninguna clase.

La infracción de este precepto, en caso de que dicha actividad constituya un peligro para la seguridad del Estado, justificará la clausura por el Gobierno, como medida preventiva, de todos o de algunos de los establecimientos de la Sociedad religiosa a que pudiera imputársele. Las Cortes decidirán sobre la clausura definitiva del establecimiento o la disolución del instituto religioso, según los casos.

Art. 25. Las Ordenes y Congregaciones religiosas quedan sometidas a la presente ley y a la legislación común.

Será requisito para su existencia legal la inscripción en el registro público conforme a lo dispuesto en el artículo siguiente.

Art. 26. Para formalizar la inscripción, las Ordenes y Congregaciones presentarán en el Registro especial correspondiente del ministerio de Justicia, en el plazo máximo de tres meses:

a) Dos ejemplares de sus estatutos en los que se exprese la forma de gobierno, tanto de sus provincias canónicas o agrupaciones monásticas asimiladas, como la de sus casas, residencias u otras entidades locales.

b) Certificación de los fines a que se dedique el Instituto religioso respectivo y a cada casa o residencia cuya inscripción se solicita.

c) Certificación expedida por el Registro de la Propiedad de las inscripciones relativas a los edificios que la comunidad ocupe.

d) Relación de todos los bienes inmuebles, valores mobiliarios y objetos preciosos, ya los posean directamente ya por persona interpuesta.

e) Los nombres y apellidos de los superiores provinciales, y locales, que habrán de ser de nacionalidad española.

f) Relación de los nombres y apellidos y condición de sus miembros, expresando los que ejerzan cargo administrativo, de gobierno o de representación. Dos tercios, por lo menos, de los miembros de la Orden o Congregación habrán de tener nacionalidad española.

g) Declaración de los bienes aportados a la Commnidad por cada uno de sus miembros.

Las alteraciones que se produzcan en relación con los anteriores extremos se pondrán en conocimiento del ministerio de Justicia en el término de sesenta días.

Art. 27. Toda casa o residencia religiosa llevará y exhibirá a las autoridades, cuando éstas lo exigieren, una copia de la relación a que se refiere el apartado f) del artículo anterior en que conste haberse realizado la inscripción correspondiente.

Llevará, asimismo, libros de contabilidad previamente sellados, en los que figure todo el movimiento del activo y pasivo de la casa o residencia religiosa o de la provincia canónica. Anualmente remitirá el balance general y el inventario al Registro correspondiente.

La ocultación o falsedad será sancionada conforme a lo dispuesto en las leyes fiscales.

Art. 28. Las Ordenes o Congregaciones religiosas no podrán poseer ni por sí, ni por persona interpuesta, más bienes que los que, previa justificación, se destinen a su vivienda o al cumplimiento directo de sus fines privativos.

A este efecto enviarán trienalmente al ministerio de Justicia copia de la relación a que se refiere el apartado d) del artículo 26 y un estado auténtico de sus ingresos y gastos normales. Se considerarán bienes necesarios para su sustentación y el cumplimiento de sus fines aquéllos cuyo producto, habida cuenta de las oscilaciones naturales de la renta, no excedan del duplo de los gastos.

Art. 29. Las Ordenes y Congregaciones religiosas admitidas e inscritas en España, gozarán, dentro de los límites del artículo anterior, de la facultad de adquirir, enajenar, poseer y administrar bienes, los cuales estarán sometidos a todas las leyes tributarias del país.

Art. 30. Las órdenes y congregaciones religiosas no podrán conservar conservar los bienes inmuebles y derechos reales constituídos sobre los mismos, con objeto de obtener canon, pensión o renta, y deberán invertir en títulos de la Deuda el producto de su enajenación.

Art. 31. Las órdenes y congregaciones religiosas no podrán ejercer comercio, industria ni explotación agrícola por sí, ni por persona interpuesta.

Tampoco podrán dedicarse al ejercicio de la enseñanza.

No se entenderán comprendidas en esta prohibición las enseñanzas que organicen para la formación de sus propios miembros.

Art. 32. Con anterioridad a la admisión de una persona como novicio o profeso en una orden o congregación, se hará constar de un modo auténtico la cuantía y naturaleza de los bienes que aporte o ceda en administración.

A falta de documento auténtico y salvo prueba en contrario, los Tribunales podrán atenerse a lo que declare el interesado respecto a la cuantía y naturaleza de dichos bienes.

Art. 33 El Estado amparará a todo miembro de una orden o congregación que quiera retirarse de ella, no obstante voto o promesa en contrario.

La orden o congregación estará obligada a restituirle cuanto aportó o cedió a la misma, deduciendo las cantidades a que asciendan los alimentos y los bienes consumidos por el uso.

Disposiciones transitorias

A) El Gobierno señalará el plazo, que no podrá exceder de un año, dentro del cual, las órdenes y congregaciones religiosas que exploten industrias típicas o hayan introducido novedades que supongan una fuente de riqueza, deban cesar en el ejercicio de esta actividad.

B) Por el ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, se adoptarán las medidas necesarias para la más rápida sustitución de la enseñanza que la presente ley prohibe a las congregaciones religiosas.

El DIARIO en Sedano

Juez trasladado

Ha sido trasladado a Estepa (Sevilla), el dignísimo juez de primera instancia de esta villa don Manuel López Pérez.

Durante los dos años que ha desempeñado este Juzgado hemos podido apreciar las relevantes cualidades personales de tan celoso y competente funcionario que ha sabido inspirar siempre sus actos en el cumplimiento estricto de sus deberes, así que su marcha ha sido muy sentida.

Deseamos al señor López Pérez todo género de satisfacciones en el nuevo Juzgado al que puede llevar la seguridad del grandísimo recuerdo que deja entre nosotros y lo mucho que aquí se le considera y estima.

Nota agrícola

Este año los labradores, con haberse retrasado tanto la recolección, están pasando grandes contrariedades y trabajos.

Ya quedan únicamente algunos pueblos sin terminar las operaciones de trilla las cuales están dificultadas por la inseguridad del tiempo, con sus pertinaces lluvias, porque sin que luzca el sol resulta punto menos que imposible el poder trillar.

Produce verdadera pena ver cómo se están perdiendo algunas mieses, lo cual ha venido a mermar los ingresos de estos sufridos labradores, siempre pendientes de estas contingencias atmosféricas.

Ha comenzado también la recolección de la patata, que en bastantes términos municipales se han secado prematuramente, saliendo muchas podridas. En general, la cosecha será corta.

También va adelantándose la recogida de fruta, que cada año es más importante y está más seleccionada la que se produce. En la plantación y esmerado cultivo del árbol frutal, está la salvación de los labradores de esta región. Ya lo hemos dicho muchas veces. Pero se deja sentir la falta de vías de comunicación para los transportes, porque hay valles, como el importante de Zamanzas, que carecen de otros caminos que los de herradura, y puede calcularse el quebranto que ha de sufrir toda producción para sacarla a lomo de caballería o a carretero. Esto en el siglo XX, parece imposible pero es una dolorosa realidad.

EL CORRESPONSAL

Sedano 10 Octubre 932.

Estudiantes bilbilitanos en Burgos

Ayer tarde llegó a Burgos un grupo de alumnos del Instituto de Calatayud al frente del cual vienen el director de dicho Centro, señor González de Pedro, y varios profesores, entre ellos la profesora de Francés.

Hoy han dedicado el día a visitar los monumentos y mañana saldrán para Logroño.

Salón Parisiana

TELEFONO 69

Mañana sábado, a las siete, estreno del palpitante drama titulado

Mariscal

El domingo 16, se proyectará la hermosa película de misterio e intriga filmada a bordo de un gran trasatlántico, titulada

Camarotes de lujo

Hablada en español por dobles.

Gran interpretación, de Edmundo Lowe y Greta Nissen.

Recomendamos a usted oiga la instalación sonora de este Salón. Es una maravilla.

ROYMAR

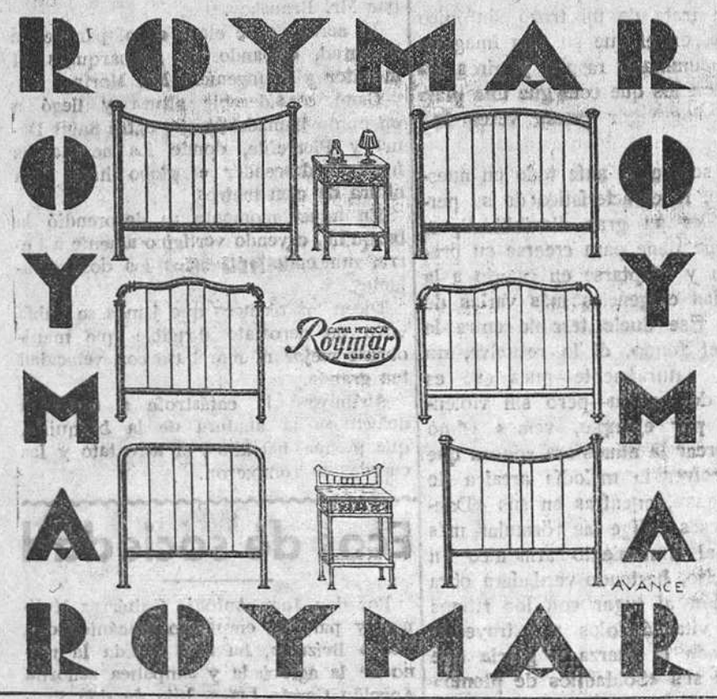

Un consejo leal

Las distintas características de cada automóvil exigen para el arreglo de cada marca, personal y herramientas especiales, que solo tiene el representante.

Tenga usted en cuenta esta observación al comprar coche y decídase por uno que esté representado en Burgos y que tenga taller, piezas de recambio y personal especializado para los reparaciones.

AVANCE

CARBONES

¿Quiere usted quemar en su salamandra o calefacción buena antracita o cok metalúrgico, a precios económicos? Avise al teléfono 44 o 604 R.

Viuda de Saturnino Pérez Salgado

Almacén: CALZADAS, 18.

No exponga a sus hijos a serios peligros

dándoles leche de consumo corriente

La leche procedente de ganado enfermo da origen a la tuberculosis y otras graves enfermedades de las que mueren víctimas muchos niños anualmente

Alimente a sus hijos con

LECHE "SAM"

de vacas sanas, analizada y pasteurizada por la Cooperativa Lechera de Sindicatos Agrícolas Montañeses, que se recibe diariamente en camiones directos y se venden en los puestos de la calle de Santander y Plaza de Vega de la

Panificadora Burgalesa

AVANCE

José González Iglesias

Especialista en enfermedades de la infancia

Consulta de 11 a 2 y de 4 a 5

SANTANDER, 20, 2.º

ESPECIALISTA

en estómago, intestinos, hígado y su cirugía

DRES. CASTILLA Y ARANSAY

RAYOS X

VITORIA — Teléfono, 360

Portal de Alí, número 2, Clínica

ODONTOLOGO

JESUS ARNAIZ

Laín-Calvo, 38, 2.º

Guillermo Navarro

DENTISTA

Sucesor del doctor Mardones

RAYOS X

Plaza de Prim núm. 23.—Burgos

Cirugía de la boca y dientes :: Tratamientos sin dolor :: Dentaduras artificiales de todas clases :: Puentes fijos y movibles :: Especialidad en trabajos de oro :: Ultimos adelantos :: Composturas en seis horas.

Consulta particular y con hora fija, de nueve a seis.

General para obreros con honorarios reducidos, de seis a ocho tarde.

J. DEL VAL

DENTISTA (médico)

Plaza del Duque de la Victoria, 19

(Antes plazuela del Arzobispo)

Aperitivos VILLARIAS

PIDANSE EN TODAS PARTES

VIÑA TONDONIA

PLANTACION

1915 1914

Depositario exclusivo para Burgos:

Ignacio Palacios

Merced, núm. 12

BURGOS

†

LA SEÑORA

Doña Filomena Gallardo y Arroyo,

viuda de García Inés,

falleció el 16 de Octubre de 1931

R. I. P.

Todas las misas que se celebren mañana sábado 15, en el altar mayor de la parroquia de Santiago (inclusa en la S. I. M.), desde las ocho hasta las doce inclusive; las que se celebren en el Asilo de las Mercedes, los días 15 y 16, y la Exposición del Santísimo Sacramento el domingo 16, en las Religiosas Reparadoras del Sagrado Corazón, serán aplicadas por su eterno descanso.

Los hijos, hijos políticos, nietos y demás familia de la finada

Ruegan a sus amigos la encomienden a Dios.

POR TELEGRAFO Y TELEFONO

Servicio de la Agencia Mencheta

CORTES CONSTITUYENTES

Siguió discutiéndose el proyecto de ley sobre destitución de concejales nombrados por el artículo 29

Ruegos y preguntas

Comienza la sesión a las cuatro de la tarde, bajo la presidencia del señor Besteiro.

Varios diputados hacen diversos ruegos de carácter local.

Los concejales por el artículo 29

Se da cuenta de varias enmiendas presentadas, y continúa la discusión del dictamen sobre la destitución de concejales nombrados por el artículo 29.

Se da cuenta de un voto particular del señor Coca al artículo tercero, en el que se pide que la fecha de las elecciones de los concejales destituídos tendrán que anunciarse en un plazo de tres meses.

La Comisión lo acepta.

El señor Guerra del Río, defiende otra enmienda en nombre de la minoría radical, y se duele de que la Comisión que el otro día se mostró dispuesta a llegar a un acuerdo, se haya limitado a contestarle ahora desabridamente, que no acepta su enmienda. Explica que ésta comprende dos extremos: uno, el que estas Comisiones gestoras que han de sustituir a los Ayuntamientos destituídos, sean nombrados automáticamente, pues si fuera el Gobierno quien las nombrara, esto sería un descrédito para la República. El otro extremo se refiere a que las elecciones deben celebrarse antes del primero de Enero.

Dice que los radicales tienen que declarar que desde hace algún tiempo la política del Gobierno en materia de Ayuntamientos viene siendo muy sospechosa, pues el Gobierno está destituyendo Ayuntamientos y nombrando Comisiones gestoras, lo cual es contrario al espíritu republicano.

Entre los señores Pérez Madrigal y Guerra del Río se produce un vivo diálogo que corta la presidencia.

El señor Guerra del Río insiste en decir que lo que se va a hacer es contrario a la esencia democrática de la República.

El señor Sánchez Covisa, por la Comisión, rechaza la enmienda. También rechaza los nombramientos automáticos de las comisiones gestoras.

El señor Guerra del Río:—Está visto que la Comisión sólo acepta fórmulas que permitan al Gobierno nombrar los Ayuntamientos por su cuenta y eso es una vergüenza para la mayoría y para la Cámara.

Nuevamente el señor Pérez Madrigal promueve otro incidente contable. Lo también el señor Besteiro.

El señor Algora hace observaciones sobre la conveniencia de nombrar comisiones gestoras gubernativas. Parece dice, que se temen nuevas elecciones.

El señor Coca anuncia que la Comisión insiste en el criterio que ha expuesto ya.

El señor Pérez Madrigal, manifiesta que en esta Cámara hay mucha vejez. De unos que entraron ya viejos y de otros que han envejecido prematuramente.

Añade que la esencia del proyecto es desalojar violentamente a los monárquicos de los Ayuntamientos, no en nombre de la República, sino de la revolución que alienta en muchos pechos de los diputados que forman la minoría gubernamental.

Hay muchos pueblos—añade—donde no es posible celebrar elecciones, porque tienen completamente muerto el sentido político. Aunque se acuse al Gobierno de saltarse los principios democráticos, es preciso ir decididamente a esa destitución, pues en caso contrario existe el peligro de caer en manos de los reaccionarios, que se saltarían los principios y los fines.

El señor Ossorio manifiesta que está absolutamente conforme con que se destituya a todos los concejales del artículo 29. Lo que sostiene es que hay que celebrar elecciones; pero mientras eso se hace, se necesita proveer y nombrar a alguien que rija los Ayuntamientos que van a quedar vacíos. Se muestra contrario al procedimiento de nombramiento de Comisiones gestoras de carácter gubernativo; cualquier procedimiento será bueno siendo automático. Cree que este procedimiento acordado está en pugna con los acuerdos del Congreso socialista, en el que se ha pedido que todos los concejales lo sean por sufragio igual, directo y secreto.

Pregunta si es cierto que en estos momentos se está llenando a España de Comisiones gestoras que sustituyen a los Ayuntamientos de elección legítima.

El señor Martínez Mora, interrumpiendo, dice:—Es cierto, y hasta de Comisiones comunistas, como ocurre en Cuenca.

El señor Ossorio: —Eso no puede hacerse, porque no hay ley que lo autorice.

El señor Galarza cree que la fórmula automática es solamente una desconfianza para el Gobierno.

El señor Templado:—Es una desconfianza para los gobernadores.

El señor Galarza dice que los radicales socialistas quieren que la República no vaya a las elecciones hasta que no tenga la ley electoral de esencia democrática. Sobre todo no quiere que se dé el espectáculo de algunos pueblos donde la República haga elecciones teniendo que consentir que los caciques sigan mandando como antes. El procedimiento automático para nombrar las comisiones gestoras representa que el Parlamento camina a ciegas, y haría que la ley fuera inútil.

Interviene el señor Azaña

El señor Azaña entiende que el proyecto se justifica con el propósito de apartar a los concejales monárquicos de los Ayuntamientos. No es que el Gobierno haya caído de pronto en la cuenta de lo absurdo que es el artículo 29, sino que la experiencia le ha hecho ver que esos concejales son monárquicos. Respecto a las elecciones, no se opone a que se celebren pasado mañana; al Gobierno no le interesa el procedimiento de nombrar las Comisiones gestoras y no tenemos inconveniente en que se añada un artículo al proyecto, que diga que no pueden ser nombrados concejales por ese procedimiento los afiliados a la Acción republicana. De modo que las Cortes tengan en cuenta que el Gobierno acepta en blanco cuanto quieran hacer en ese sentido, pues le es igual una cosa u otra. Lo que el Gobierno no quiere es que los sustitutos puedan ser monárquicos. Por eso le parece peligroso el procedimiento automático que ha propuesto el señor Guerra del Río. Por lo demás el Gobierno no tiene interés en este proyecto, que no ha traído al Parlamento.

El procedimiento automático es el peor de todos, aunque sea el más cómodo para el Gobierno, puesto que le exime de responsabilidad. No proponemos ninguna solución aunque así defraudemos a algunos. Me he levantado solamente para decir que el Gobierno está conforme con lo que se haga, aunque no amparará ningún procedimiento que sea perjudicial. No se olviden que este problema se refiere a los pequeños Ayuntamientos, donde la cuestión de clases es más viva que en los pueblos grandes, siendo en ellos más importante la elección municipal que las generales. Creo que lo mejor sería llevar a estas Comisiones gestoras representantes de obreros y patronos y algunos más, para que el Estado fuera una garantía de imparcialidad en la lucha de ambos bandos.

El señor Sánchez Covisa niega que la Comisión sea intransigente, pues está dispuesta a aceptar la propuesta del jefe del Gobierno.

El señor Guerra del Río:—Las palabras del señor Azaña han acercado la solución del problema. Como la Comisión dice que tiene la mejor voluntad para llegar a esta solución, creo que se debe poner a buscarla.

El señor Ossorio participa de los juicios del señor Azaña sobre el procedimiento automático.

El señor Sánchez Covisa solicita que se suspenda la sesión, para que se reuna la Comisión. Así se acuerda.

El jefe del Gobierno lee un proyecto desde la tribuna, y acto seguido se levanta la sesión, a las ocho menos veinte minutos de la noche.

Información varia

El grupo ul servicio de la República

Aunque los pertenecientes al grupo al servicio de la República se niegan a hablar, parece que se trata de disolverse.

Antes se consultará a los afiliados de provincias y se publicará un manifiesto.

Farmacéutico herido

Diego López, de 22 años, auxiliar de farmacia, disparó dos tiros sobre don Víctor Fernández Nogueras, dueño de la farmacia establecida en la calle de la Cruz, número 17, y le produjo una herida en la región temporal derecha y otra en la mano del mismo lado.

La agresión ha obedecido a diferencias existentes entre ambos, con motivo de una reclamación de salarios por parte de Diego, que ha prestado sus servicios en la farmacia del señor Fernández Nogueras. El agresor ha sido detenido.

El Consejo de ministros ha estado dedicado a examinar la ley de presupuestos

Desde las once y media hasta las dos y media ha estado reunido el Consejo en el ministerio de la Guerra.

Cuando entraron los ministros les preguntamos si en la reunión se trataría de los periódicos suspendidos y contestaron negativamente, porque al Consejo no asisten los señores Casares Quiroga y Largo Caballero, que se encuentran enfermos.

Durante el Consejo, don Marcelino Domingo abandonó la reunión, dirigiéndose al ministerio de Agricultura, donde recogió unos papeles y regresó seguidamente a Guerra.

También se ausentó el señor Zulueta, por tener que asistir a la presentación de las cartas credenciales del ministro plenipotenciario de Dinamarca.

Cuando terminó el Consejo, don Marcelino Domingo facilitó la siguiente nota oficiosa:

«El Gobierno ha dedicado toda la reunión al examen de la ley de presupuestos, que se leerá hoy en el Congreso».

Preguntaron los periodistas al señor Albornoz si se leería en el Congreso el proyecto de ley de Congregaciones religiosas, y contestó afirmativamente, añadiendo que se hará después del período de ruegos y preguntas.

El señor Giral confirmó lo dicho por sus compañeros a la entrada, es decir, que no se trató de los periódicos suspendidos.

El Congreso de la U. G. T.

Esta mañana comenzó la presentación de credenciales de los delegados del Congreso de la U. G. T., que comenzará a las diez de la noche en el Teatro de Fuencarral.

De Agricultura

Don Marcelino Domingo ha recibido a una comisión de naranjeros de Castellón, acompañada de los diputados del distrito, que le entregaron las conclusiones acordadas en la asamblea últimamente celebrada en relación con la campaña próxima para la exportación.

El ministro les significó la conveniencia de tener serenidad, procurando no acumular servicios para evitar perjuicios a todos, ya que de momento existen algunas dificultades en el comercio interior.

Los comisionados salieron muy reconocidos a las atenciones del ministro.

Los Sindicatos mineros de Asturias le han presentado una petición sobre la obligatoriedad de que los ferrocarriles no consuman más carbón que el nacional.

Prometió estudiar el asunto para armonizar los intereses.

BANCO HISPANO AMERICANO

Capital: 200.000.000 de pesetas
Reservas: 48.000.000 "

CAJA DE AHORROS
Interés: 4 por 100

IMPOSICIONES Y REINTEGROS TODOS LOS DIAS LABORABLES

VALORES

COMPRA Y VENTA DE VALORES DEL ESTADO Y DEMÁS VALORES MOBILIARIOS EN LAS BOLSAS DE MADRID BARCELONA Y BILBAO

Sucursal en Burgos

Coliseo Castilla

Mañana, la deliciosa comedia sonora, «Azaís o la ley de las compensaciones».

BOLSA DE MADRID

	Anterior	DIA 14		Anterior	DIA 14
Interior	63'75	63'75	Banco de España	520'00	518'00
Exterior	73'75	73'65	Hipotecario	300'00	000'00
Amortizable 4 °/₀	72'00	00'00	Hispano Americano	164'00	000'00
5 °/₀ antiguo	89'75	89'75	Español de Crédito	210'00	0 0'00
5 °/₀ 1917	85'00	00'00	Central	78'00	00'00
— 1926	90'00	00.00	Río de la Plata	79'00	00'00
— 1927 con impt.°	81'50	81'50	Ferrocarril del Norte	2 3'00	000'00
— 1927 libre.	93'75	94'00	Idem ídem Obligaciones	87'50	00'00
Ferroviario	91'25	91'25	Idem M. Z. A.	168'00	164'00
Cédulas hipotecarias 4 °/°	80'75	80'75	Idem ídem Obligaciones		
— 5 °/°	84'25	84'25	1.ª hipoteca	220'00	239'00
— 6 °/₀	96'75	96'75	Alicantes, Obligaciones	180'00	000'00
Francos franceses	48'05	48'05	Azucareras preferentes	161'00	000'00
— suizos	236'50	236'50	Idem ordinarias	44'25	43'25
— belgas	170'20	170'20	Tabacaleras	183'00	183'00
Libras	42'20	42'20	Altos Hornos	81'00	00'00
Dólares	12'21	12'23	Duro Felguera	47'50	00'00
Liras	82'65	82'65	Telefónica Nacional	19'75	1'1'50

Las juventudes radicales

A las once y media, en el Centro Radical, se ha inaugurado el Congreso de juventudes radicales y autónomas.

Presidió el señor Martínez Barrios, quien pronunció un discurso exhortando a la juventud a seguir las normas del jefe del partido señor Lerroux.

Se nombró la Mesa y el presidente dió las gracias por la elección.

Quedaron también nombradas las comisiones encargadas de estudiar las ponencias y se levantó la sesión para continuarla esta tarde.

La huelga de estudiantes

Hoy ha continuado la huelga de alumnos de la Escuela de Agricultura y de la de ingenieros industriales.

La causa por los sucesos del 10 de Agosto

Hemos conversado con el juez especial señor Iglesias Portal, quien se negó a facilitar extremos relacionados con la declaración que ayer tarde prestó el señor Lerroux.

Hoy se practicará el reconocimiento facultativo a los heridos en Madrid en los sucesos del 10 de Agosto.

No calcula cuándo podrá entregar a la Sala el sumario, pues aún tiene que evacuar algunas diligencias.

Matrículas de honor en las Normales

La Dirección General de Primera Enseñanza ha resuelto que se conceda un 5 por 100 de matrículas de honor en cada curso del grado profesional y cultural del vigente plan de las Escuelas Normales del Magisterio primario.

Los presupuestos para 1933

Sabemos que la cifra total de los gastos presupuestos se fija en pesetas 4.712.800.000. En el presupuesto anterior había una partida de unos cuatrocientos millones dedicada al pago de las deudas que por obras abjuró y no pagó la Dictadura. Este año esa cantidad se puede dedicar a Instrucción pública y a construcción de obras necesarias, aumentándola en unos cien millones.

El ministro de Hacienda estima la situación económica española muy fuerte.

Con relación al presupuesto de Guerra, no lleva más que doce millones de aumento en relación con el presupuesto anterior. De éstos, siete millones son para Artillería y cinco para la Infantería, dedicándose la mayor parte a material y a mejoramiento de la vida del soldado.

Notas militares

El «Diario Oficial» del Ministerio de la Guerra, publica lo siguiente:

Concursos

Una vacante de comandante de Infantería, en la Escuela de Tiro.

Devolución de cuotas

Se devuelven al recluta Antonio Tobalina Mercé, de la Caja 36, las 137,50 pesetas que ingresó para reducir el tiempo de servicio en filas.

PROVINCIAS

Un grupo de obreros tirotea a una procesión y resulta una mujer muerta y otras personas heridas

GRANADA.—Cuando se celebraba en el pueblo de Cogollos-Vega la procesión del Santísimo, un grupo de obreros, al parecer afiliados a la Sociedad Obrera de Guvejar, hizo unos cuarenta disparos y resultó muerta María López, de 37 años, casada y madre de tres criaturas. Además, fueron heridas siete personas, entre ellas el cura párroco de Moraleda, que en unión de otros sacerdotes llevaba las andas. Los otros sacerdotes dejaron la Custodia en el suelo y consumieron la Sagrada Forma para evitar que fuera objeto de un sacrilegio. La procesión había sido autorizada por el alcalde.

Tres de los heridos, cuyo estado es de pronóstico reservado, fueron trasladados al hospital de Granada. Los restantes no pudieron salir del pueblo, porque lo impidieron grupos de obreros apostados en la carretera.

Un redactor de «El Ideal», de Granada, salió en automóvil para Cogollos-Vega y consiguió burlar la vigilancia de los obreros para hacer la información. En el pueblo no hay puesto de la Guardia civil. Accidentalmente, prestaba servicio una pareja y precisamente esta mañana recibió orden de regresar al cuartel.

Ha comenzado a actuar el juez de instrucción.

Se han enviado fuerzas de la guardia civil.

En el cortijo de Iguayoz han sido cortadas las comunicaciones.

Se han enviado 16 números de la guardia civil.

Huelguistas en libertad

VIGO.—Han sido libertadas las obreras empacadoras que fueron detenidas por pertenecer al comité de huelga.

Se han ejercido algunas coacciones encaminadas a que prosiga la huelga.

Los hijos de los huelguistas

VIGO.—Entre varios obreros de esta localidad se han repartido cincuenta niños, hijos de obreros huelguistas de Bouzas.

Edificios incautados

GIJON.—Las autoridades han dado órdenes para la incautación de algunos edificios pertenecientes a la disuelta Compañía de Jesús, que serán destinados para instalar en ellos centros de enseñanza.

La crisis obrera

FERROL.—Se ha recibido una noticia en la que se dice que una importante casa industrial de Bilbao, se compromete a prestar el apoyo necesario para que los Astilleros puedan sostener a un crecido número de obreros.

Los obreros han dirigido un telegrama al ministro de Marina rogándole mantenga en el presupuesto las cantidades ofrecidas ya que en el caso contrario muchos de los obreros que se hallan especializados en trabajos relacionados con las construcciones navales, se verían en la necesidad de emigrar.

Algunos labradores causan destrozos en algunas fincas

BADAJOZ.— Comunican de Alburquerque que un grupo de campesinos salió con los aperos de labranza y dirigiéndose a varias fincas comenzaron a sembrarlas aunque se hallaban ya preparadas para hacer la misma operación sus dueños.

Otros campesinos destrozaron las plantaciones y destruyeron los frutos de otras fincas.

Se teme que ocurran algunos sucesos ya que la mayor parte de los perjudicados son pequeños propietarios.

Accidente ferroviario

ZARAGOZA.—En un túnel cercano a Caminreal, entre las estaciones de Encinacorva y Villarén, chocó un tren con una máquina que se hallaba maniobrando.

Resultaron heridos el conductor del tren Celestino Navarro y los mozos Rogelio Guellén y Tomás Serrano.

Este último presenta heridas de carácter grave.

Una agresión

BARCELONA.—Un cabo y dos números de la benemérita que conducían a un detenido a Hospitalet fueron tiroteados por unos desconocidos al pasar por el puente denominado Riera Alta.

Se hacen activas gestiones para detener a los autores.

Periódico denunciado

BARCELONA—Por un artículo que se ha considerado injurioso se ha denunciado y recogido el periódico «Tierra y Libertad».

Riña de obreros

BARCELONA.—En San Adrián de Besós, cuestionaron los obreros Antonio Nieves y Sergio Berruezo.

El primero produjo algunas lesiones a su contrincante pero Sergio le acometió después varias heridas armado con unas tijeras.

Los dos han quedado a disposición del juez.

La huelga textil

BARCELONA.—Hoy ha continuado la huelga textil aunque han entrado al trabajo un treinta por ciento de los obreros.

Las fuerzas de seguridad hacen servicio por parejas dobles y armadas con tercerolas en evitación de coacciones ya que el movimiento tiene, según parece, una significación revolucionaria.

Arrollado por el tren

TOLEDO.—Dicen de Villacañas, que el tren número 450 arrolló a un individuo llamado José Ruiz López.

Los últimos vagones cortaron completamente el cuerpo del desgraciado José.

Aparecen siete petardos

HUELVA.—La Policía ha encontrado en una casa de la calle de Miguel Ricardo, siete petardos.

Se ha detenido al inquilino de la finca Domingo Rodríguez que según parece se halla complicado en los pasados sucesos del 10 de Agosto.

Otro accidente ferroviario

GIJON.—En la línea de Langreo, el ferroviario Gumersindo García, de 55 años, que se dirigía a encender las luces de unas señales luminosas, fué alcanzado por una máquina.

Falleció a los pocos momentos de ingresar en el Hospital.

EXTRANJERO

Las excavaciones de Pompeya.- Un arqueólogo asegura haber descubierto el antro de la sibila de Cumas, caverna descrita por Virgilio

ROMA.—Después de varios años de investigaciones minuciosas, el profesor Amadeo Majuri, superintendente de las excavaciones de Pompeya, acaba de descubrir en Cumas el antro de la sibila.

Se trata de un corredor de unos doce metros de largo por una altura de seis, que se extiende de Norte a Sur a lo largo de la colina de Cumas, no lejos del Vesubio.

En el centro del corredor existían las tres piscinas en que la sibila se purificaba antes de lanzar sus profecías.

Al fondo del corredor se encuentra el nicho donde recibía a sus devotos que iban a consultarle su suerte.

El profesor Majuri redactará en breve una Memoria donde asegura que la cripta que acaba de descubrir es precisamente la horrible caverna descrita por Virgilio, donde el nacimiento de Roma fué anunciado a Eneas y a sus compañeros que vagaban por las costas de Italia.

Ultima hora

Interesantes declaraciones del señor Lerroux

Los periodistas conversaron en el Congreso con el señor Lerroux y le preguntaron:

—¿Qué le parece a usted el suelto publicado por «El Socialista» con relación a los sucesos de Agosto?

—Como yo no tengo periódico no me parece oportuno quebrantar el secreto del sumario y nada puedo decir. Ahora bien, si hay una persona de solvencia política que me pregunte en el salón de sesiones, yo contestaré muy complacido. Pero ya verán ustedes como no hay nadie que lo haga.

—¿Qué impresiones trae usted de Barcelona?

—Muy buenas: el partido irá a las elecciones en las cuatro provincias catalanas con candidatura completa, no ya con esperanza de vencer, pero sí con el temor de la victoria y ya verán ustedes como al freír será el reír.

—¿Será candidatura de colaboración con algún otro partido o irán solos los radicales?

—Todavía no está confeccionada, pero sí puedo asegurar que nadie figurará en ella que no tenga votos de fe republicana.

—Entonces, ¿la Lliga?

—Que yo sepa, la Lliga no ha hecho votos de fe republicana.

—Y la Ezquerra ¿tiene probable el éxito?

—En Barcelona creo que no será difícil, pero en las provincias ya veremos. Es necesario que gobiernen los que trabajaron tanto por el Estatuto y así verán lo que es bueno.

—¿Qué le parecen a usted los propósitos de Cambó de crear un partido republicano autonómico nacional?

—Muy natural, pues pensando lógicamente las demás regiones españolas querrán también el Estatuto.

—Se habla de que en el Congreso radical las juventudes han presentado ponencias avanzadas.

—No me extraña que las juventudes sean revolucionarias, pero luego resulta que el 50 por 100 son conservadores. Si no fuera así, no quiero pensar lo que sucedería.

Sobre la detención del comandante Barrera

TERUEL.—Con motivo de la detención del comandante Barrera se están haciendo varios comentarios.

Según manifiestan los vecinos de Calaceites, a raíz de los sucesos del día 10 de Agosto vieron pasar un automóvil ocupado por el mencionado comandante y dos mujeres, pareciéndoles que una de ellas era un hombre.

Volvió el automóvil a los pocos días ocupado por el comandante aludido y una sola mujer.

De estos datos deducen que la otra persona que pasó en el automóvil era el propio general Barrera disfrazado de mujer.

Se intensifica la huelga

BARCELONA.—Noticias recibidas de Pueblo-Nuevo señalan que la huelga textil tiende a intensificarse.

Frente a la fábrica «España Industrial», las fuerzas de Asalto tuvieron que intervenir para disolver a un grupo compuesto de unos 500 huelguistas.

Cerca de este lugar, otro grupo de huelguistas tirotearon a la guardia civil sin hacer blanco.

Se reune la Generalidad

BARCELONA.—Esta tarde se ha reunido en Consejo la Generalidad.

Los consejeros no hicieron ninguna manifestación a la Prensa, pero aseguraron que a la salida facilitarían una nota oficiosa con todo lo tratado.

CARBONES

Si quiere usted ahorrar dinero en su cocina o calefacción, compre las antracitas o cok metalúrgico de la

Viuda de Saturnino Pérez Salgado

Almacén: CALZADAS, 18.
Avisos: Teléfono 44 o 604 R.

CONCHA
Salón de señoras
Plaza Mayor, núm. 59, piso 1.°

INFORMACION LOCAL

NOTICIAS

Estaba señalado para hoy el juicio de conciliación entre el señor Gallardo y señor Rodríguez, pero no ha podido celebrarse por no haber comparecido el señor Gallardo a causa de hallarse enfermo según certificación médica que ha presentado.

El domingo 16, festividad de Nuestra Señora de los Dolores, en la Villa de Arcos se celebrarán fiestas populares que prometen estar muy animadas y serán amenizadas por los afamados dulzaineros de Peñafiel «Los Pichilines».

Los industriales de la villa tienen preparados grandes atractivos para la gente joven y habrá interesantes partidos de bolos para los aficionados.

CARBONES

Dispongo de
500 toneladas de antracita.
250 ídem de granza.
450 ídem de cok metalúrgico.
Por eso puedo cotizar las mejores condiciones.

Viuda de Saturnino Pérez Salgado

Almacén: CALZADAS, 18.
Avisos: Teléfono 44 o 604 R.

Desde 3'50 pesetas

Se liquidan camisas de caballero por fin de temporada

MI TIENDA
SOMBRERERIA, 3 y 5

Letreros luminosos
A. RETES.—Sanz Pastor, 4

Guantes piel y punto

Precios de fábrica, encargos a medida. Venta, Paseo de los Pisones, 8.

No habiéndose podido celebrar la fiesta de San Miguel Arcángel, en Celadilla Sobrino, a causa de los atrasos sufridos en las faenas de la recolección, se ha acordado celebrar los días 20 y 21 del actual amenizadas con bailes públicos.

Coñac "TRES PERLAS"
Finísimo
Muy viejo
Premiado con Medalla de Oro en la Exposición Ibero-Americana de Sevilla

JUNTA DE PROTECCION DE MENORES.—Raciones suministradas a los pobres en el día de ayer, 510.

Se admiten donativos para esta institución benéfica en la Guardia municipal.

No lo duden que para comprar camas y muebles a precios baratísimos no hay otros como los grandes almacenes «La Gran Bretaña», Calle Vitoria, número 14, Burgos.

ANIS LAS CADENAS
DE FINISIMO PALADAR

Academia de Corte y Confección

en color y blanco, dirigida por la acreditada profesora Felisa Sáiz. Honorarios económicos. Travesía del Mercado, 10, 2.º

Camisas otomán, 2 cuellos, 5'95
Gran rebaja de precios.
MI TIENDA
SOMBRERERIA, 3 y 5
Almacén de mercería y quincalla

La recolección termina
Pero en nada te has notado
Al labrador, pues está
Como que nada ha pasado,
Tan fuerte, porque ha bebido,
San Roque Jerez Quinado

Gran aperitivo tónico reconstituyente de uso general muy agradable.
Propietario: Tejada y Compañía (Sucesor). ARETA (Alava).
Representante: LUIS LABIN, Doña Jimena, 16 Burgos.

Reunidos varios propietarios cosecheros de vinos de la Rioja, acordaron anunciar sus vinos con el propósito de que almacenistas y detallistas, hagan sus compras de acuerdo con los propietarios para que de esta forma no se vean sorprendidos ni explotados por parte de intermediarios.

Hay para la venta vino clarete, más mil cántaras, hay tinto, de 15 a 18 mil, superiores y de grado.

Los que deseen efectuar compras se dirigirán al señor alcalde el que dará todas facilidades de cuantas bodegas deseen ver los vinos y en su ausencia se dirijan a don Felipe Serrano.

Los precios que se cotizan al día son de 7 a 7,50 cántara y 16 litros.

Quel (Logroño) 3 Octubre de 1932.—El vicepresidente, Felipe Serrano.

Burgos-Santander

El autocar que hace el viaje de Santander a Madrid, tomará viajeros de ésta para la capital de la República los martes, jueves y sábados, y para Santander, los lunes, miércoles y viernes.

PRECIO:
Burgos-Santander, primera, 20 pesetas; segunda, 15.
Burgos-Madrid, primera, 20 pesetas; segunda, 15.

SALIDA:
Para Santander, tres tarde, y para Madrid, doce mañana.
Inscripción y salida:
Bar Centro, calle Santander, 16

SUBASTA

El próximo domingo día 16 y hora de las dos de la tarde tendrá lugar la subasta, por pujas a la llana, de la taberna de Cardeñadijo, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de dicho pueblo.—El alcalde, Inocencio Pino.

TALLER DE RELOJERIA
DE
E. MELGOSA
Trabajos de precisión
Composturas garantizadas en toda clase de relojes
Santander, 34.-BURGOS

Sábanas "CAUCHOLINA"
Las másimpermeables, color carne, se fabrican en 5 tamaños.
De venta en casa de los señores:
Don Mariano P. Chapero, Plaza Mayor, 18.
Almacenes Monasterio, Almirante Bonifaz, 21.
Hijos de Moliner, Plaza Mayor, 60.

PELUQUERIA DE SEÑORAS AVANCE **Lola**
Salón montado con modernos aparatos y que por su elegancia satisface los gustos más exigentes.

ONDULACION PERMANENTE con EUREKA
Calvo 59

Ayuntamiento de Burgos

Hasta las doce del día 17 de los corrientes se admitirán proposiciones en la Sección de obras municipales para optar al concurso para el derribo de las casas número 1 y 3, de la calle del Almirante Bonifaz y 8 de la del Mercado, en cuyas oficinas se hallan de manifiesto las condiciones.

RADIO
«LA VOZ DE SU AMO»
PRESENTA SUS NUEVOS MODELOS PARA 1933
Agente exclusivo:
EUSTASIO VILLANUEVA
Plaza Mayor: 48

Nueva academia
La más perfecta y completa
Preparación para oficinas

Reforma de letra, ortografía, taquigrafía, mecanografía, idiomas, contabilidades general, industrial y bancaria, cálculos mercantiles, prácticas de oficina, organización de empresas, técnica comercial, operaciones de banca y bolsa, publicidad, legislación tributaria y mercantil.

Profesorado especializado.—Máxima eficiencia

Ponga usted a sus hijos en condiciones de labrarse un porvenir y hacer frente a la vida, enviándoles a esta Academia. Mejore usted su preparación comercial y ganará más y será mejor considerado.

Informes: Isla, 25, Burgos

LOS AUSINES

El día 23 del corriente y hora de las diez de su mañana tendrá lugar la subasta pública de las casas-tabernas de este pueblo, bajo el tipo y condiciones que el pliego que se halla en Secretaría indica.

Los Ausines 10 de Octubre del 1932.
El alcalde Nicolás Cantero.

Traspaso

Se traspasa en condiciones ventajosas Garage establecido y acreditado en esta plaza.

Para informes: pueden dirigirse al Apartado número 33, en Valladolid.

Diario de Avisos

Nota religiosa

SANTOS DE MAÑANA

Teresa de Jesús, Eduvigis, Bruno, Severo, Fortunato.

CULTOS

SANTIAGO (Catedral).—Mañana, a las seis, novena de devoción al Apóstol Santiago.

SAN LESMES.—Durante todo el mes, a las seis y cuarto de la tarde, exposición de S. D. M., estación, rosario, ejercicio del mes, cánticos, reserva y Salve popular.

CARMEN.—Solemne triduo que la Asociación de señoras de Intendencia dedica a su gloriosa patrona Santa Teresa de Jesús.

Por la mañana, a las ocho, misa de comunión general con acompañamiento de órgano en el altar de la Santa.

Por la tarde, a las seis y media, exposición, rosario, ejercicio, sermón y reserva.

Predicará los sermones el R. P. Aniceto de la S. F. C. de la residencia de Pamplona.

Al final se dará a adorar la reliquia de la Santa.

El último día habrá procesión por el interior de la iglesia.

Boletín Oficial

Extracto del número correspondiente en el número de hoy:

Ministerio de la Gobernación.—Orden referente al suministro de pienso para el ganado con destino al de la Guardia civil.

Gobierno civil.—Autorizando a don Domingo de Pablo, para establecer una expendeduría de explosivos en las afueras de la ciudad, lugar próximo a la carretera de Santander, sito denominado «Huerta de Guzmán».

Diputación provincial.—Acuerdos de la misma.

Servicio de Avance Catastral.—Participando que se ha ordenado la comprobación del registro fiscal de edificios y solares en Fuentenebro.

Providencias judiciales y anuncios oficiales.

Telégrafos

Despachos detenidos:

Vicente Meriño (sin señas, desconocido)

Registro civil

DEFUNCIONES

Felisa Ruiz Maestro, de Padilla de Arriba, 73 años, Hospital de San Juan.

Agueda López Fernández, de Burgos, 72 años, Alfareros, 5.

NACIMIENTOS

Angel Melgosa Ubierna, Pilar Aranguena Torres, María Ruiz Madrazo.

Estado del tiempo

En Burgos

Observaciones meteorológicas del Instituto:

BAROMETRO
A las siete de la mañana, 691,0.
A las seis de la tarde, 687,8.

TERMOMETRO
Máxima sombra, 10,6.
Mínima sombra, 5,0.

DIRECCION DEL VIENTO
A las siete de la mañana, SO.
A las seis de la tarde, SO.

PLUVIOMETRO
Día 14, lluvia en milímetros, 1,4.

Espectáculos

Funciones que se darán mañana en los distintos teatros de la localidad:

COLISEO CASTILLA
A las siete, «Azaís o la Ley de las compensaciones».

PARISIANA
A las siete, «Camarotes de lujo».

J. MONTES - Fotógrafo
San Juan, 63
(Frente a la Delegación de Hacienda)

Imprenta del DIARIO DE BURGOS

ANGEL GARCIA
La mejor relojería
Espolón - Burgos
JOYERIA Y PLATERIA

ESTUCHES Y PAPELES DE DIBUJO
Compases, reglas, cartabones, pantógrafos, etc.
El mayor surtido y los mejores precios en la
IMPRENTA Y PAPELERIA DE FERNANDO FOURNIER
hijo y sucesor de SEGUNDO FOURNIER
Teléfono 6-8-9-R - Plaza Mayor, 56 - Burgos
AVANCE

Fábrica y almacén de muebles
VIUDA DE CLAUDIO ANGULO
Construcción de toda clase de muebles, desde el de más lujo al más económico
Precios limitados - Grandes existencias
Ventas al contado y a plazos
Almacén: CALERA, 9 - BURGOS - Fábrica: MADRID, 9
Sucursal en LERMA: calle Mayor, número 52
AVANCE

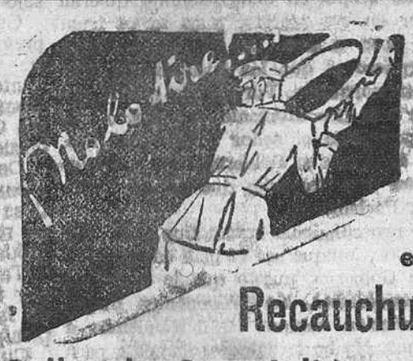

Los neumáticos viejos
se transforman en nuevos
en los grandes talleres de
Recauchutados GAGIGAS
Calle de San Julián, número 4.--Burgos
AVANCE

Cada temporada y con mayor éxito, se impone la PELETERIA ALONSO, Plaza Mayor, números 4 al 9, por su extensa coleccion y bajos precios.

PIELES--Cómprelas exclusivamente en esta Casa--PIELES

Anuncios económicos

TARIFA
Quince palabras, 60 céntimos. Cada palabra más, 5 céntimos. Pago adelantado.

TARIFA
El impuesto del Timbre, a cargo de la Administración.

ALMONEDAS

VENDO mesa, sillas comedor, sillas gamuete y cama. Barrio Gimeno, 29, 3.º, derecha.

SE vende una máquina «Singer», seminueva y varios muebles. Hospital de los Llegos, número 21, 3.º

AUTOMOVILES

SE vende «Citroën», modelo B 14, 11, H. P. Progreso 19, 1.º, derecha.

VENDO coche «Citroën», 5, H. P., perfecto estado. Razón Sanz Pastor, 15, carbonería.

VENDO camionetas y coches turismo, diez caballos, perfectas condiciones. Razón: Puebla, 23, (almacén).

SE vende camioneta «G. M. C.», dos toneladas, seminueva, barata. Informes: San Pastor, 15.

VENDO camioneta Ford, coche Buick o cambio por otro mayor. Gonzalo Garzón, Salas de los Infantes.

CITROEN 10 HP. falso cabriolet, como nuevo, toda prueba, vendo o cambio por coche pequeño. P. Aparicio. Briviesca.

MOTOCICLETA «Socit» vendo baratísima, toda prueba. Carretera Francia, Molino Quemado.

ARRIENDOS

TABERNA. Se arrienda la de Rioseras, el día 19 del corriente, a las tres de la tarde.

GARAGES se arriendan en la calle de San Julián, número 10.

GARAGES espléndidos con derecho a engrase de alta presión y todas comodidades. Sanz-Pastor, 26.

SE ARRIENDA local apropósito para garage o industria. Razón: Obispo Don Mauricio, 12.

ALQUILO habitación, con pensión o sin ella. Nuño Rasura 2 y 4, 1.º

SE alquila chalet, nueva construcción, dotado de todo confort, inmejorable situación, precio económico. Informes: en esta Administración.

COLOCACIONES

SE NECESITA chico para tienda de ultramarinos. Paseo de los Vadillos, 16.

JOVEN contable gran práctica, se ofrece trabajar tardes. Razón Nuño Rasura 2 y 4, 4.º

JOVEN empleado, práctico en toda clase de trabajos de oficina, se ofrece desde seis de la tarde en adelante. Informes en esta Administración.

SE NECESITA mujer para cuidar niños. Razón: teléfono, 65.

SE necesitan operarios bien impuestos. Calzados «Pérez», San Pablo, 12.

SIRVIENTA que entienda de cocina se necesita en la cantina del cuartel de Artillería.

SE necesita con urgencia acarreador práctico para el molino de Villasandino Razón en el mismo.

SE necesitan urgente dos oficiales bien impuestos en la zapatería de Gregorio Palacios. (Covarrubias).

HUESPEDES

PENSION completa o sólo dormir o comer. Hermosas habitaciones y precios económicos. Alonso Martínez, 1, 2.º

NODRIZAS

SE ofrece ama de cría soltera, leche de cuatro días. Para tratar con Santiago Carrillo, Padilla de Arriba.

PERDIDAS

PERDIDA libro misa, conteniendo recordatorios, en Mercado Cubierto. Gratificará entrega, Plaza de la Libertad, frutería Amalia.

PERRO extraviado, de cuatro meses, «pointer», negro, con un poco mosqueo el pecho, que atiende por «chulo». Gratificará a quien los entregue a su dueño Luis de la Fuente, en la Diputación provincial de Burgos.

EXTRAVIO perra pointer, atiende por «Quina». Se gratificará carretera de Madrid, Cascabel.

TRASPASOS

SE TRASPASA bar con buena clientela San Gil, número 1.

SE TRASPASA casa de comidas, sitio céntrico. Informes: Agustín Gil, Santander, 1, Burgos.

TRASPASO tienda de vinos y comestibles, o vendo dicha planta baja con vivienda. Alfareros, 3. Informarán entresuelo.

SE TRASPASA bar acreditado, sitio céntrico, con las ecndiciones que exige la ley, por no poderlo atender su dueño. Razón: Cid, 27, almacén de semillas.

VENTAS

SALAMANDRA se desea comprar. Razón Paloma 44, Ultramarinos.

HUEVOS frescos 2,90 pesetas docena, venta. Despacho leche, Moneda, 15 y 17.

SE venden mil arrobas de uva, en la finca del Rollo. Miguel Fernández Adán, Torquemada, (Palencia).

PISO tercero y planta baja se venden juntos o separados. Razón: San Juan, 27. 2.º, izquierda.

VENTAS Yunque, fuelle seminuevo, otras herramientas de herrero. Para informes: Pedro Urbina, Beforado, (Burgos).

PLOMO se compra en grandes y pequeñas partidas, procedente de tuberías. Informes: en esta Administración.

SE vende serrín. Avisos en el Parador del Siglo, Pablo Iglesias 14 y 16.

CUBAS de roble y castaño de todos los tamaños, se venden. Informes: Julio Valladolid, Vitoria 10.

CASA propia para taberna en Huérmeces, vendo y doy facilidades pago. Informes: «Bar Colonial», Carnecerías.

VENTA de un piano manubrio con piezas modernas, como último precio 800 pesetas. Andrés Hernando, en Mahamud.

SE venden dos carros seminuevos, para una caballería, dos mulos con señal y arreos, un bar con casa de comidas 1.º, los derechos de una casa en una Cooperativa, y una fábrica de hacer gaseosas, completa de accesorios y con buena clientela. Informarán: Plaza Alonso Martínez, 1.º, «Bar Esperanza».

VENTA carros grandes y pequeños, tartana pequeña, ruedas, ejes. San Pedro de la Fuente, taller de Ramón. Razón: Punta Brava.

DECORACION, papeles pintados, persianas, linoleum. Ultimas novedades, gran surtido y economía. Colocación y entrega inmediata. Venta, muestrarios y presupuestos. Droguería Marcos.

VARIOS

DE VERDADERA precisión son los relojes que vende Victoriano Grecilla, Paloma, 56, (frente a la Catedral).

PRECINTOS para toda clase de industria tengo. Santa Clara, 3, Ambrosio Escudero.

SACERDOTES Sombreros de seda mixta, calidad superior. Gorros, bonetes y solideos. Casa Sáiz, Sombrerería 4.

RELOJERIA de Pérez Cecilia. Representación de las mejores marcas de Radio. Al contado y plazos. Se arreglan toda clase de aparatos de Radio. Espolón, 2 y 4.

CULTURA general, aritmética, ortografía, caligrafía, mecanografía y taquigrafía, francés-inglés. Laín-Calvo, 3, 2.º

PARA amenizar fiestas el chunchun, que dirige Vicente Benito, Camino de la Plata, número 1.

PAGINA AGRICOLA Y MERCANTIL

MERCADOS

De Burgos

Cereales

Siguen los mercados sin variaciones en los precios señalados.

Las entradas de trigos han sido regulares y cortas las de piensos.

Los granos de pienso se pagan:

Algarrobas, 65 reales.
Yeros, 60.
Cebada, 40.

DESPOJOS DE FABRICAS

Harinilla 1.ª, 20 pesetas y media las 8 arrobas.
Idem 2.ª, 19.
Comidilla, 15.
Salvado, 9,50 las 8 arrobas.
Salvadillo, 9,50.

PAN

Precio de tasa, 0,60 pesetas kilo.
En la Panificadora Burgalesa:
Pan de un kilo, 0,60.
Hogazas de dos kilos, 1,20.

Abastos

En el Mercado Cubierto

Queso duro, 5,50 pesetas kilo.
Idem mantecoso, 3,50 a 4.
Idem blando, 3,50.
Huevos, 3,20 pesetas docena.
Pollos, 8 a 14 par.
Gallinas, 14 a 16.
Pichones, 2,50.
Perdices, 3 y 3,50 una.
Gallos, 6 y 7.
Liebres, 7.
Conejos caseros, 4,50 a 7.
Idem monteses, 3,50 a 4.
Patatas encarnadas, 2 pesetas.
Idem blancas, 1,50 pesetas arroba.
Tomates, 0,50 pesetas kilo.
Peras, 0,50 a 0,80.
Melón, 0,30.
Alubia, 0,60.
Uva negra, 0,50.
Idem claudia, 1 peseta.
Melocotón, 0,70 a 0,80.

En las pescaderías del Norte

Merluza, 4 pesetas kilo.
Pescadilla, 1,60.
Sardina, 1.
Aguja, 0,,90.
Besugo, 2,20.
Albapora, 1,20.
Bogas, 0,60.

Mercado de ganado

Bueyes, a 16 pesetas arroba en vivo.
Terneras, 2,50 pesetas kilo.
Cerdos, 29.
Ovejas, 1,10.
Cordero, 1,30.
Lechazo, 3,50.
Carnero, 1,35.

De la provincia

SEDANO

Trigo algo, 76 reales fanega.
Idem mocho, 72.
Idm rojo, 72.
Cebada, 40.
Yeros, 59.
Alubias, 260.
Alubias, 260.
Patatas, 7 reales arroba.
Huevos, 2,75 pesetas docena.
Cerdos al destete, de 200 a 300 uno.
Idem de seis meses, 26 pesetas arroba en vivo.
Ovejas, 180 reales una.
Carneros, 220.
Lanas, arroba 60.
Pieles de cabrito, 14.
Idem de cordero, 8.

Temporal de lluvias que dificultan las últimas operaciones de recolección.

Los precios tienden a la baja.

Siguen los mercados muy poco concurridos.

ARANDA DE DUERO

Trigo Arévalo, 45 pesetas los 100 kilogramos.
Idem común, 44.
Idem sucio, 43.
Centeno, 36.
Cebada, 32.
Algarrobas, 35.
Muelas, 34.
Yeros, 35.
Lentejas finas, 1,25 el kilogramo.
Avena, 25.
Garbanzos superiores, 2.
Idem regulares, 1,90.
Idem medianos, 1,70.
Harina extra, 62 los 100 kilogramos.
Idem superfina, 61.
Idem corriente, 60.
Patatas, riñón, de 1,50 a 1,75 pesetas arroba.
Idem blancas, de 1,25 a 1,50.
Aceite, 2 pesetas litro.
Vino blanco, 0,60.
Idem tinto, 0,60.
Idem claro, 0,,60.
Vinagre, 0,60.
Salvado, saco corriente de 34,50 kilogramos, 8,25 pesetas.
Remoguelo, saco corriente de 57,50 kilogramos, 20 pesetas.
Comidilla, saco corriente de 46 kilogramos, 11 pesetas.
Alubias verdes, 0,40 pesetas el kilogramo.
Idem blancas secas, 1.

A nuestros corresponsales

Les rogamos que en las informaciones que nos envíen no omitan el nombre de lugar de procedencia.

OTROS MERCADOS

VALLADOLID

TRIGOS.—Tampoco varían las características del negocio de este grano; sigue sumido a un estado de paralización grande, que en estos últimos días se dejó notar más, por la confusión que han producido las nuevas disposiciones sobre regulación del mercado de trigos, que ha motivado igualmente la disminución de oferta que hasta hace pocos días se registraba numerosísima, siendo hoy tan sólo regular. La demanda sigue escaseando bastante y la tendencia del negocio mantiene el mismo estado de flojedad.

Las pretensiones de la oferta de partidas de Palencia, Ríoseco, Peñafiel y Salamanca, es de 46 a 46,50 pesetas los 100 kilos sobre vagón origen y de Nava y Arévalo a 46,50 y 47.

Operaciones de partidas se hacen en limitadísimo número y se procura dar con lo más ventajoso.

Nuestros mercados locales del detall siguen acusando muy escaso movimiento de entradas y de las pocas que llegan hay quien no viene provisto de la guía correspondiente, teniendo que regresar sin descargar. Hoy hubo por el

Arco: 140 fanegas a la tasa.

Canal: entraron cuatro carros, pero no pudieron descargar por falta de guía.

Centeno.—Siguen llegando ofrecimientos de partidas de líneas de Palencia, Segovia y Avila por 35,50 pesetas los 100 kilos.

Cebada.—Sin variación, se pretende de Segovia, Ariza y Palencia a 29,50 y 30 pesetas los 100 kilos.

Avena. — Clases de Extremadura se ofrecen por partidas a 25,50; del país, a 28.

Algarrobas.—De Medina del Campo y estaciones próximas a ésta, ofrecen partidas a 43 pesetas los 100 kilos; Salamanca a 43; línea de Palencia y Burgos a 40.

Habas.—De línea de Badajoz hay ofertas de partidas por 47 pesetas los 100 kilos con saco.

Yeros.—Ciudad Real pretende por partidas a 35 pesetas los 100 kilos; Quintanilla de Abajo, Peñafiel y línea de Palencia a 37 pesetas ídem con saco.

Muelas.—Hay cedentes de Ciudad Real a 36 pesetas los 100 kilos; línea Palencia a 35 ídem.

Maíz.—Línea de Sevilla ofrecen partidas por 38 pesetas los 100 kilos con saco.

SEVILLA

Precios por kilogramo canal:

Toros, de 3,10 a 3,20; vacas, de 3,05 a 3,20; bueyes, de 3 a 3,10; erales, de 3,50 a 3,60; añojos, de 3,50 a 3,60; terneras, de 3,65 a 3,75; carneros, de 2,70 a 2,75; ovejas, de 2,75 a 2,85; borregos, de 3,50 a 3,60; cerdos, a 2,60 pesetas kilogramo canal.

ZAMORA

Se pagó:

Cebada, entre 40 y 43 reales la fanega.
Centeno, de 52 a 54.
Algarrobas, entre 60 y 63.
Yeros, de 67 a 70.
Guisantes, a 62.
Garbanzos, entre 40 y 45 y 60 pesetas la fanega, según clases.

OLMEDO (Valladolid).

Precios en el mercado:

Trigo candeal, 80 reales fanega.
Cebada, 38.
Algarrobas, 58.
Garbanzos superiores, 200.
Harina de primera, 28 reales arroba.
Vino blanco, 36 reales cántara.
Idem tinto, 34.

BARCELONA

Precios en la Lonja:

Trigo.—Castilla, de 46 a 46 y medio.

Todo pesetas los 100 kilos sobre vagón de origen.

Harinas.—Se cotizan: Extra blanca, de 67 y medio a 69; extra blanca corriente, de 62 y medio a 64 y medio.

Todo pesetas los 100 kilos sobre carro.

Habichuelas.—Cotiza: Valencia, Pinet, a 92; Mallorca, nuevas, de 85 a 86; comarca, de 98 a 100.

INTERESES DEL LABRADOR

De Agricultura

Decreto relativo de Estatuto del vino

(Continuación)

Artículo 36. El Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio, vista la propuesta del Consejo Regulador y los informes de la Dirección general de Agricultura y de la de Comercio y Política Arancelaria, en el plazo de seis meses procederá a la fijación definitiva de las zonas de producción y crianza y a la publicación del Reglamento para la aplicación, inspección y vigilancia de la denominación de origen, así como los plazos y forma de liquidar las existencias que de esta clase de vinos obren en bodegas de criadores exportadores, comerciantes y almacenistas establecidos fuera de la localidad o región cuyo nombre geográfico hubiera quedado protegido.

Artículo 37. La lista de nombres geográficos protegidos como denominaciones de origen, relacionados en el artículo 34, podrá ser ampliada ante petición fundamentada de los Sindicatos o Asociaciones de Viticultores o de los Sindicatos Oficiales de Criadores Exportadores de vinos, siguiéndose para ello los mismos trámites y llenándose idénticos requisitos a los que se establecen y exigen en los artículos anteriores para los expresados nombres geográficos.

Artículo 38. Por el Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio se dictarán las normas a que deberán ajustarse las Estaciones Enológicas, Servicios Agronómicos y Enológicos, Sindicatos de Viticultores y Sindicatos Oficiales de Criadores Exportadores de Vinos, para practicar los análisis y extender los certificados acreditando la composición y origen de los vinos designados con nombres geográficos, así como cuantas instrucciones complementarias juzguen convenientes para la defensa y buen uso de las denominaciones de origen en los mercados nacionales y extranjeros.

CAPITULO V

Impuestos y exenciones

Artículo 39. Una Comisión de técnicos de los Ministerios de Hacienda, Gobernación y Agricultura, Industria y Comercio, redactará, en el plazo de seis meses, una ponencia que someterá al Gobierno, en la que se estudie la supresión en los Ayuntamientos y Diputaciones de toda España de los arbitrios que graven la entrada, circulación y consumo de los vinos corrientes. En la misma ponencia se propondrá las compensaciones que, con relación a los arbitrios suprimidos, deba otorgarse a los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales.

También comprenderá esa ponencia el estudio de cuantos impuestos y exenciones, con respecto al régimen de vinos, hayan de perdurar, establecerse o suprimirse.

CAPITULO VI

Régimen de ventas

Artículo 40. En todos los establecimientos públicos en los que se realice la venta de vinos al detall o sueltos deberán expresar en los envases que contengan éstos, y en rotulación visible, la clase de la mercancía, grado alcohólico y precio por litro, datos los dos primeros que deberán estar de acuerdo con las facturas comerciales o documentos que el propietario del establecimiento de que se trate deberá conservar en su poder.

Artículo 41. Los envases o recipientes en que se hace el reparto a domicilio dentro del radio de las poblaciones irán provistos de una etiqueta que exprese claramenmte la clase, grado alcohólico, domicilio del que lo sirve y precio por litro del vino que contiene.

Artículo 42. Los vinos embotellados de producción nacional deberán llevar en la etiqueta, impreso de un modo claro y permanente, el nombre y número del registro de embotelladores que se establece por el artículo 47 y la población donde radique la bodega o almacén donde ha sido embotellado.

Artículo 43. En todos los establecimientos, cualesquiera que sea su denominación y categoría, en los que se sirven comidas por cubierto ó a la carta, cuando el precio del servicio individual no exceda de 10 pesetas, se considerará comprendido en aquél y se facilitará a cada cliente la ración de un cuarto de litro de vino de alguno de los tipos corrientes en la comarca o plaza en que se halle habierto el establecimiento, y en los vagones restantes, la misma cantidad de vino de cualquiera de los tipos corrientes españoles.

Artículo 44. En todos los establecimientos, cualesquiera que sea su denominación y categoría, en los que se sirvan comidas, se tendrá obligatoriamente la carta oficial de vinos españoles, autorizada por el Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio, e incluída en ella, a disposición de los clientes que lo soliciten, vinos sueltos de los tipos corrientes en la comarca o plaza donde se halle abierto el establecimiento, y cuyos precios no podrán exceder del 200 por 100, como máximo, del valor en origen para los vinos embotellados, y del doble de su precio en la plaza para los vinos que deberán exigir y conservar las facturas de los tipos corrientes.

Artículo 45. Los establecimientos a que se refieren los dos artículos anteriores, facturas comerciales o documentos de las partidas de vinos sueltos que reciban, y llevarán el libro registro en la forma y condiciones dispuestas para los establecimientos de venta de vinos al detall, quedando sujetos a la acción inspectora, en cuanto se refiera al cumplimiento de lo y funcionarios adscritos al Servicio de la presente disposición, de los Veedores represión de fraudes.

Artículo 46. Queda prohibida la venta ambulante de vinos, dentro del radio de las poblaciones, a los comerciantes que no se hallen matriculados y establecidos en ella; pero subsistirá el reparto a domicilio en las condiciones que actualmente se practica.

Artículo 47. Solamente podrán dedicarse al embotellado de vinos los comerciantes facultados por la legislación, con bodega o almacén abierto, que previamente hayan solicitado la inscripción y número en el registro de embotelladores que a estos efectos se crea en el Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio, Sección de Productos Comerciales, y cuyo número habrá de figurar forzosamente en todas las etiquetas que pongan en circulación.

Artículo 48. Queda prohibida en los establecimientos públicos la tenencia o venta de vinos anormales o alterados por sus enfermedades propias, según lo preceptuado en la presente disposición.

Artículo 49. Por el Ministerio de Trabajo se dictarán las disposiciones oportunas para que la venta o consumo de vinos corrientes del país en los bares, tabernas y cafés económicos no pueda ser sometida a régimen más restrictivo que el de la cerveza u otras bebidas similares.

(Continuará).

Pruebe V. el coñac Argudo

Géneros de punto **D. H.**

ARTICULOS DE INVIERNO

Acaban de recibirse los artículos de temporada

Por su calidad, novedad, y precios ha de preferirlos a sus similares

Cuando necesite GENEROS DE PUNTO vea primero los D. H.

Sucursal en Burgos:

DOMINGO HOSPITAL - Espolón núm. 44

AVANCE

Un consejo de amigo

No compre usted escopeta sin ver los modelos que vende

DOMINGO DE PABLO - Plaza Mayor, 50 - BURGOS

Especialidades de armería «FAMA»

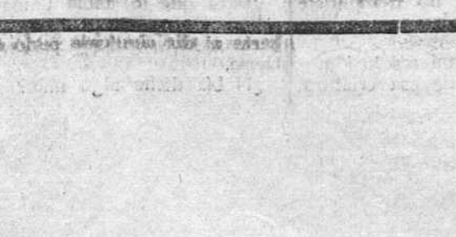

Solicite el catálogo gratis

AVANCE

ABRIGOS

Checos - Trincheras
Cueros - Pellizas
Impermeables

Bonitos y económicos modelos de gran duración

Casa Balbino

Plaza Mayor, 28

BURGOS

Seriedad - Brevedad - Amabilidad - Precio fijo

AVANCE

¡¡Herniados!!

Gabinete ortopédico, con taller de su propiedad, del reputado y bien conocido ortopédico

Jesús de Grado

VILLADIEGO (Burgos)

Se construye y arregla toda clase de aparatos ortopédicos. Ultimos modelos en piernas y brazos artificiales. Aparatos para corregir piernas y pies torcidos. Corsés ortopédicos para el mal de Pott y derivaciones de la columna vertebral. Plantillas para pies planos. Toda clase de fajas contra la obesidad riñón flotante, descenso de estómago eventraciones y medicales para cada caso.

Aparatos herniarios sistema «TALISMAN»

construídos especialmente para cada caso, garantizando la absoluta contención de la hernia.

Precios económicos

EN BURGOS estará dicho especialista el día 1 y 15 de cada mes, en el HOTEL UNIVERSAL, desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde, donde facilitará gratuitamente y con sumo gusto toda clase de consultas y explicaciones que se le pidan.

¡No confundirse! El día primero y el 15 de cada mes, en el

HOTEL UNIVERSAL

¿Buenos paños?

Solamente en la Sastrería de

Teodoro L. Pavón

encontraréis los de mejor calidad

BUEN CORTE :-: PRONTITUD
ECONOMIA

La clientela de la casa y el público en general, encontrarán los más variados surtidos para la confección de trajes y abrigos para caballeros

ESPOLON, 20 —::— BURGOS
(Junto al almacén de música)

OBRA DE GRAN ACTUALIDAD

Repertorio Cronológico de Legislación

por

ESTANISLAO DE ARANZADI

ABOGADO

Pamplona

Comprende *la legislación de carácter general de la República* el año 1931, con un índice por materias, verdadero diccionario de citas legales.

PRECIO: 30 PESETAS

Pedidla al autor, que la enviará por correo certificado y contra reembolso libre de todo gasto de envío.

La Solana de la Plata

Venta económica de hortalizas en la huerta

Camino de la Plata

Dolores - Reumas
Contusiones- - Golpes

CURA

Sencillamente admirable
Se recomienda sola

LOS QUE PREFIERE EL PUBLICO

Coches Ford Camiones

Agencia oficial

GARAGE MODERNO

Plaza de Alonso Martínez, 2.--Burgos

IMPRENTA J. SAIZ

Todos los impresos para entidades y particulares. • Periódicos • Revistas • Folletos • Libros

Vitoria, 22 y 24 - BURGOS

Casa Munguía

Primera casa en confecciones para caballero, señora y niños
Plaza Mayor, 42. Laín-Calvo, 9 y 11.--Sucursal: Plaza Mayor, 5, Burgos

200 modelos distintos en trajecitos desde 12, 15, 18, 20 y 30 pesetas.

Compañía del Pacífico

LINEA DE CUBA

Para HABANA (Canal de Panamá), Colón, Panamá, Puerto Bolívar, Guayaquil, Arica, Iquique, Antofagasta y Valparaíso.

Motonave REINA DEL PACIFICO, 4 de Septiembre.
Vapor ORDUÑA, 9 de Octubre.
Motonave REINA DEL PACIFICO, 15 de Noviembre.
Vapor ORCOMA, 18 de Diciembre.

Todos estos buques admiten pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase y carga.
PRECIOS EN TERCERA CLASE PARA HABANA (Incluídos impuestos)...
559'25 pesetas

Diríjanse para toda clase de informes a sus agentes en SANTANDER
Hijos de Basterrechea - Paseo de Pereda. - Teléfono 34-41
Dirección telegráfica: BASTERRECHEA

Aguas y Balneario de Cestona

Sociedad Anónima
CESTONA (Guipúzcoa)

Aguas minero-medicinales, únicas indicadas con éxito maravilloso para las enfermedades del hígado, intestinos, estreñimiento, neurastenia, artritismo, estómago, bazo, etc., etc.

El Carisbad de España

Declarado de utilidad pública el año 1792

Se venden en todas las farmacias y droguerías, en todas las épocas del año. Temporada oficial del Balneario, desde el 15 de Junio hasta el 15 de Septiembre.

Hoteles del Balneario

Cuatro pertenecientes a la Sociedad propietaria del Balneario, instalados con los últimos adelantos de confort e higiene.—Espaciosas habitaciones para 500 huéspedes, con agua fría y caliente en todas ellas.—50 HABITACIONES CON CUARTO DE BAÑO INDEPENDIENTE. — Restaurant— Restaurant. — Salones. — Sala de lectura, etc.

Itinerarios

Para viajeros procedentes de la línea del Norte: Estación Zumárraga.—Para la línea de los Vascongados, de Bilbao a San Sebastián: Estación Zumaya.

El ferrocarril eléctrico del «Urolar», de Zumárraga a Zumaya, es el que une el Norte en Zumárraga y en Zumaya con el de los Vascongados, pasando por Cestona con estación en el mismo Balneario, llamada CESTONA - BALNEARIO.

Pídanse noticias directamente a las Oficinas instaladas en el mismo Balneario de Cestona (Guipúzcoa).

Sombreros!!
Gran surtido en formas

¡Gorras
Extenso surtido en dibujos

CASA SAIZ
SOMBRERERIA, 4
(JUNTO A LA CASA DE MOLINER)

La numerosa clientela de esta Casa se ha ido formando por la constancia en mantener precios económicos dentro de las mejores calidades de los artículos.

() El precio fijo de nuestra Casa es una garantía para el cliente ()

Boínas
Clases seleccionadas.--Precios de fábrica

Señoras
Ultimas novedades de la temporada en sombreros

¡Nada de gastos inútiles!
Economice Vd. tiempo, trabajo y dinero, usando para la sopa el Caldo Maggi el mas sabroso.

CALDO MAGGI
LA MARCA DE CALIDAD
2 Cubitos por 25 cts.

La Casa mas surtida y que mas barato vende en Burgos las camas y muebles, es sin duda alguna

La Gran Bretaña

En esta Casa se vende el sommier "Sumaurio"

Cuando necesite camas ó muebles de cualquiera clase, antes de hacer sus compras en otra parte no deje de visitar este establecimiento que tan conocido es en todo Burgos no solo por vender a precios baratísimos, sino porque todos sus géneros son de absoluta confianza

Comprando en esta casa irá perfectamente servido y ahorrará mucho dinero

Siempre grandes existencias
Los últimos modelos
Géneros de gran fantasía y de absoluta confianza

Vea el nuevo sommier, todo hierro, modelo patentado. Es muy limpio, fortísimo y muy económico

La Gran Bretaña - Vitoria, 14 - Burgos

Papel blanco e impreso
Se vende en la Administración de este periódico

Acaba de ponerse a la venta la emocionante novela

Los Domadores de la Vida

Por Alfonso Vidal y Planas

a QUINCE céntimos cuaderno

excelentemente presentada, con láminas a tricolor, representando interesantes escenas de la obra.

Una novela magnífica. ¡Emoción arrolladora! ¡Interés máximo!

El genial novelista Alfonso Vidal y Planas, se eleva con LOS DOMADORES DE LA VIDA, la más bella y emocionante novela de nuestro tiempo.

La pluma maestra de este escritor vierte en todas sus páginas dolor, ternura, amenidad...

Exito apoteósico, lo nunca visto. Es la novela que hoy lee todo el mundo, a quince céntimos cuaderno.

SUSCRIBASE hoy mismo. PIDA GRATIS el primer cuaderno a los repartidores de novelas, o directamente a EDITORIAL CASTRO, S. A.—CARABANCHEL BAJO (Madrid).

Corresponsales en todas las plazas. Admitimos solicitudes para los pueblos en que no tengamos. Condiciones ventajosísimas. Pidan catálogos. Libros nuevos continuamente.

—::—

Por RAFAEL PEREZ LOBO
Abogado.

El contrato de trabajo
Precio: DOS pesetas.

El contrato de aprendizaje
Precio: DOS pesetas.

—::—

Necesitamos corredores que trabajen por su propia cuenta. Grandes ofertas.

¡Espinillas! ¡Poros Dilatados!

Este Nuevo Método procura

Una Piel Nueva y Clara en 3 días

Ninguna persona está obligada ahora a soportar imperfecciones tan feas. Un nuevo descubrimiento para renovar la piel, empleado en la composición de la crema Tokalón, Alimento de la Piel (Color Blanco) hace que ésta penetre en la epidermis, disuelva las impurezas profundas de los poros, así como las espinillas, que desaparecen por completo. Calma la irritación de las glándulas cutáneas, estrecha los poros dilatados, blanquea y embellece la piel más oscura y áspera y, sólo en tres días, procura a la tez y a la piel una juventud indescriptible, que es imposible obtener de otro modo. Se lo dirán todos los buenos perfumistas.

GRAN FABRICA
de
libros rayados
y
cajas de cartón
de
E. MARTINEZ
Laín-Calvo, 12.--Burgos

Mayores — Diarios — Copiadores
Libros de hojas cambiables rayados de todas clases
ENCUADERNACIONES
Precios económicos

Coches de niño
¿Queréis asegurar el confort y salud de vuestros hijos?
Casa Castrillo
Paloma, 48
Comprad un cochecito perfeccionado en Garantizamos nuestros coches por su inmejorable construcción, elegancia y economía
Venta - Exposición - Accesorios

CALLOS
Usando solo tres días el patentado
UNGUENTO MAGICO
desaparecen totalmente callos y durezas, ojos de gallo, verrugas y juanetes
Hay muchas imitaciones ineficaces
En todas partes 1'60 pesetas. Por correo, 2
Farmacia Puerto, Plaza de San Ildefonso, 6
MADRID

AMASADORAS
SOBADORAS
HORNOS DE PANADERIA
Lo más perfecto y económico

Bombas para todos usos
Adobadoras para embutidos
Constructor: ISIDORO JOVER.-Logroño

Folletón del DIARIO DE BURGOS (235)

Autorizada su publicación por Editorial Castro, S. A., de Carabanchel Bajo (Madrid).

EL GRAN TIRANO

(Secretos de Felipe II)

Con tanto miedo como afán esperaban todos la resolución del gran tirano.

Alberto sufría mucho y se desesperaba, porque no podía ver a la joven, pues a todas horas lo espiaban, siguiendo uno por uno sus pasos.

Si se dejara llevar de los impulsos de su corazón humano hubiera cometido más de una locura; pero afortunadamente consiguió dominarse y comprendió que le sería más fácil triunfar con el disimulo y la prudencia.

Tres días pasaron así.

En su nueva habitación se instalaron Daniel de Salvatierra, su hija, Andrés y Juana.

Al día siguiente don Juan recibió una orden para presentarse en palacio.

—Llegó el momento terrible—murmuró el caballero.

—Debiérais decir el momento deseado—replicó el hijo de doña Mencía.

—Sí; porque saldremos de dudas.

—Aunque sean muy horribles, prefiero las situaciones claras.

—Según.

—Ahora nada podemos hacer porque desconocemos las intenciones del rey.

—A Dios le pido que su resolución no nos coloque en mayor apuro del que nos ahoga.

—No os detengáis, caballero.

Apresuróse don Juan a cumplir la orden.

Apenas llegó a palacio fué recibido por el monarca.

Este se encontraba solo.

Aquel día lo molestaban más sus dolencias.

—Estoy mal, bastante mal—le dijo al señor de Montalvo.

—Señor, al Omnipotente le suplicó que devuelva la salud a vuestra majestad.

—Lo dudo.

—No es imposible y todo debemos esperarlo de la misericordia divina.

—Ya soy vieja, y es natural que mi existencia tenga fin.

—Señor...

—Pero por lo mismo que estoy tan cerca del sepulcro debo apresurarme a dejar arreglados lo mejor posible los negocios de este mundo. Ya os dije que pensaba adoptar una resolución para asegurar la suerte del huérfano infeliz que está a nuestro cargo.

—Su suerte está asegurada, puesto que ha heredado bienes con los que puede vivir con mucho desahogo.

—Eso no es bastante.

—Hasta ahora no ha manifestado ambición.

—Pero yo quiero que algo represente en el mundo, siquiera porque tiene sangre muy noble. El misterio de su existencia lo conoceréis oportunamente y entonces comprenderéis bien mis determinaciones sobre este punto.

—Bien ha de parecerme siempre lo que haga vuestra majestad.

—Pues aun haciendo mucho bien han de acusarme.

—Dudo que a tanto se atreva nadie.

—Pero sí los que me acusan se encontrasen en mi situación, ¿qué harían?... El hombre que disfruta de menos libertad, el que tiene más deberes, el más esclavo es el que ciñe una corona y se sienta en un trono. Mis vasallos creen que mi autoridad significa derechos sin límites; y que de esos derechos hago uso a mi antojo, y no hay quien comprenda que no son derechos sino obligaciones, y que casi siempre dispongo y hago lo que es más contrario a mis sentimientos. Pero afortunadamente después de la justicia de los hombres está la de Dios, que es infalible.

Don Juan guardó silencio.

¿Qué había de decir?

Felipe II cambió de postura, hizo un gesto doloroso y añadió:

—Voy a deciros lo que vos quizá pordréis en duda y lo que no ha de creer vuestro pupilo.

—Señor, la justicia de vuestra majestad...

—Se escuchan con apariencia de respeto, ya lo sé; pero nada más.

—En cuanto a mí...

—Hablo del desgraciado huérfando, doblemente digno de consideración, porque no debe ser responsable de los extravíos de los que le dieron la existencia.

—¡Pobre criatura!...

—Amáis a ese mancebo...

—Muy de veras, señor, porque no he podido sustraerme a la influencia de su noble corazón, y porque es imposible ser indiferente a su desgracia.

—Os lo agradezco, don Juan, os lo agradezco mucho.

—Señor, en todo caso quien tiene la obligación de agradecerme este cariño es el huérfano.

—Yo también, porque lo amo, y esto es lo que él no cree y lo que antes he dicho, que vos pondréis en duda.

—Perdone vuestra majestad, pero semejantes dudas no abrigo.

—Quiéralo Dios.

¿A dónde iba a parar el gran tirano?

Aquel día lo desconoció el caballero, porque no hablaba como siempre.

Por algunos minutos quedó silencioso el monarca.

Luego preguntó:

—¿Ya ha recobrado por completo la salud vuestro pupilo?

—Sí, señor.

—No ignoro que sale a pasear y que su aspecto es el mismo que antes de caer enfermo.

—Es la verdad.

—Pues bien, mañana a estas horas, vendréis con él, y le diréis que se prepare para ser objeto de mis demostraciones de cariño y de vivo interés por su suerte.

—Es mucha la honra que le dispensa vuestra majestad.

—Va a cambiar de vida.

—Según las indicaciones que vuestra majestad se dignó hacerme el otro día...

—Tendrá lo que desea, que es seguir viviendo en la corte, sin ser soldado, porque la guerra le horroriza, y sin ser un magistrado, porque no tiene inclinación al estudio de las leyes.

—No adivino...

—Mañana conoceréis mi resolución.

—Deseo la felicidad de esa criatura.

—¿Y qué opináis en cuanto a su corazón?... Me refiero a esa pasión que en su pecho se había encendido y que es su mayor desgracia.

—No había de semejante asunto, ni yo he querido preguntarle.

—Ahora no ve a esa pobre niña, que también es digna de compasión.

—Ignoro a dónde va cuando sale.

—Siempre pasea por sitios solitarios.

—Si ella no está por allí...

—No.

—Me tranquilizo.

—El tiempo lo convencerá.

—Así lo espero.

—Quizás a estas horas esa mujer se encuentra muy lejos de Madrid.

—Si no vuelven a verse....

—Amor concluído.

—Esa es mi opinión.

—Don Juan, quedamos en que mañana vendréis con vuestro pupilo.

—¿A estas horas, señor?

—Sí.

—Pues si ninguna otra orden tiene que darme vuestra majestad...

—Ninguna.

—Alivio le deseo...

—Gracias, don Juan... Qué Dios os guarde.

El caballero salió de la cámara.

Estaba medio aturdido.

¿Para qué lo había llamado el rey?

La orden para que se presentase Alberto al día siguiente pudo darla desde luego.

¿Había dicho algo más?